



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 844

Bogotá, D. C., jueves, 6 de octubre de 2016

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**ACTA NÚMERO 26 DE 2016**

(mayo 11)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:40 a. m., del día miércoles 11 de mayo de 2016, se reunieron en el Salón de Sesiones “Felipe Fabián Orozco Vivas”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo; la Vicepresidencia del honorable Representante Armando Zabaraín D’Arce, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce:**

Muy buenos días retomamos la Sesión del día de hoy, 11 de mayo de 2016, una sesión de Control Político, citada por el Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo, Presidente de esta Comisión, señora Secretaria, favor llamar a lista para verificar el quórum.

La señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arroyave Botero Fabio Alonso (Liberal, Valle del Cauca)

Blanco Álvarez Germán Alcides (Conservador, Antioquia)

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal, Cauca)

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U, Cauca)

Castillo García Nancy Denise (Liberal Valle del Cauca)

Chacón Camargo Alejandro Carlos (Liberal, Norte de Santander)

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso (Conservador, Cundinamarca)

Contento Sanz Elda Lucy (Partido de la U, Meta)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical, Guainía)

Housni Jaller Jack (Liberal, San Andrés Providencia y Santa Catalina)

Ortiz Nova Sandra Liliana (Alianza Verde, Boyacá)

Ramírez Valencia León Darío (Partido de la U, Antioquia)

Rojas Vergara Candelaria Patricia (Opción Ciudadana, Sucre)

Zabaraín D’Arce Armando Antonio (Conservador, Atlántico).

**En total contestaron catorce (14) honorables Representantes.**

En consecuencia se registra quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arango Torres Jaír (Cambio Radical, Vaupés)

Barguil Assis David Alejandro (Conservador, Córdoba)

Barrera Rueda Lina María (Conservadora, Santander)

Crissien Borrero Eduardo Alonso (Partido de la U, Atlántico)

Gómez Amín Mauricio (Liberal, Atlántico)

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U, Cesar)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático, Antioquia)

Piedrahíta Lyons Sara Helena (Partido de la U, Córdoba)

Ramírez Cortés Ciro Alejandro (Centro Democrático, Boyacá)

Serrano Pérez Jaime Enrique (Liberal, Magdalena)

Velásquez Nieto Olga Lucía (Liberal, Bogotá).

**En total once (11) honorables Representantes:**

**Presentaron excusa los honorables Representantes:**

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Opción Ciudadana, Nariño)

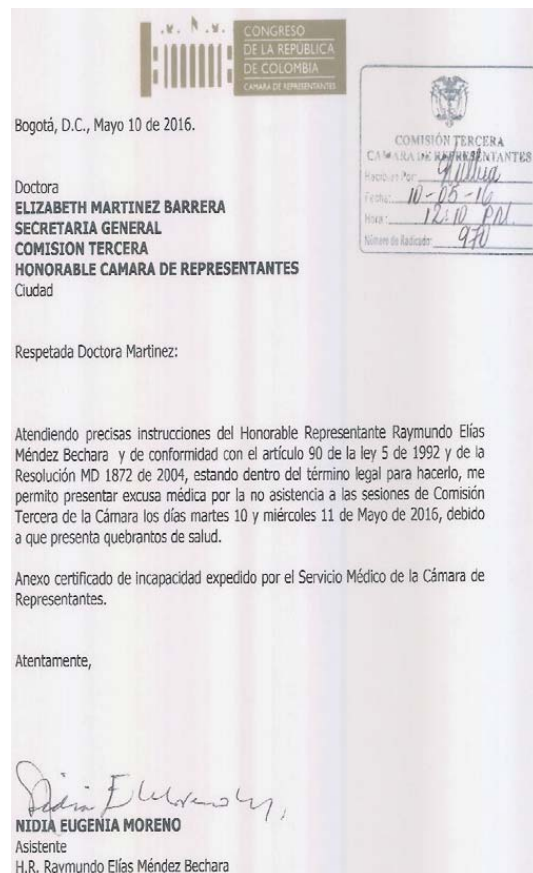
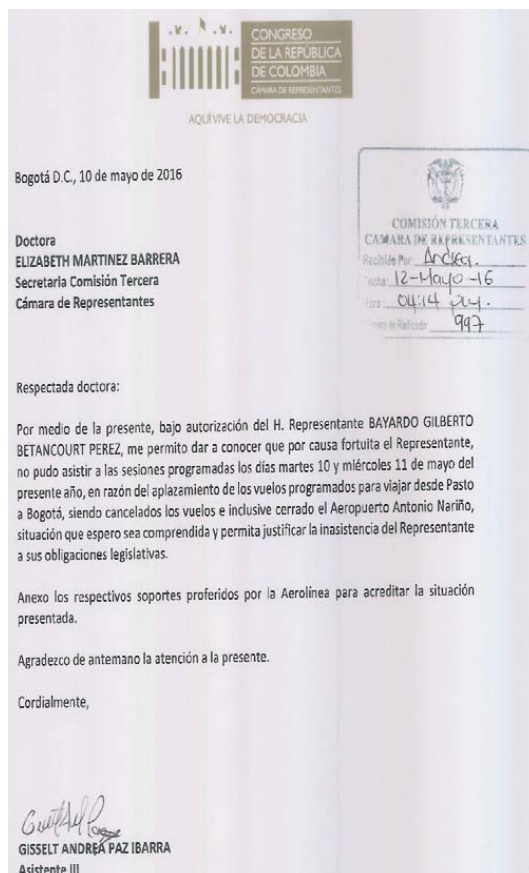
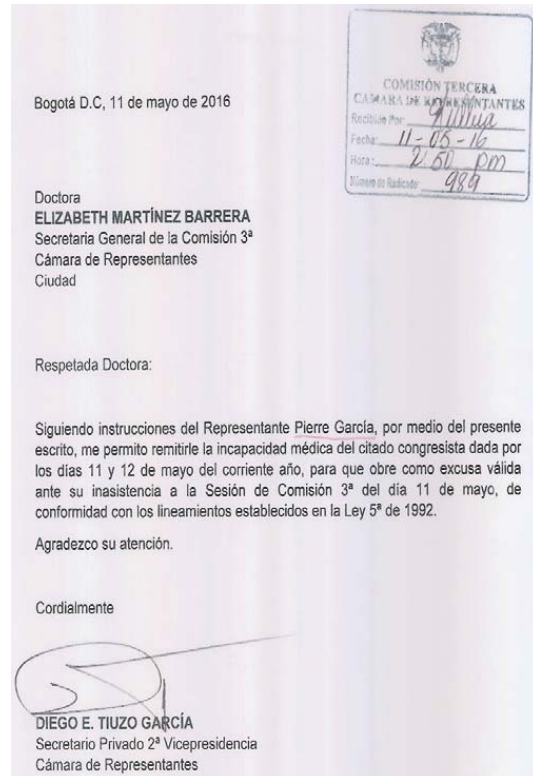
García Jacquier Pierre Eugenio (Centro Democrático, Tolima)

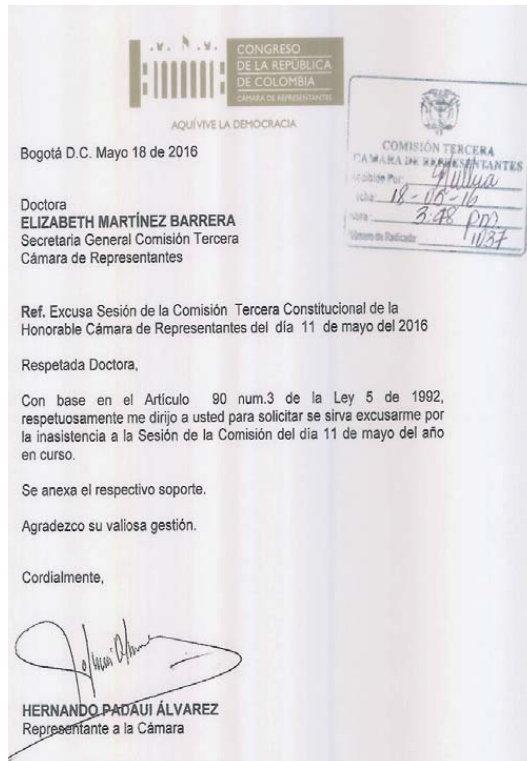
Méndez Bechara Raymundo Elías (Partido de la U, Córdoba)

Padauí Álvarez Hernando José (Cambio Radical, Bolívar)

**En total cuatro (4) honorables Representantes.**

(Se anexa excusa a continuación).





**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias señora Secretaria, démosle lectura al Orden del Día.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto Presidente,

COMISIÓN TERCERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Recinto "Felipe Fabián Orozco Vivas"

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión ordinaria del día miércoles 11 de mayo de 2016

Hora: 10:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Debate de control político aprobado mediante**

**Proposición número 30 del 26 de abril de 2016**

Presentada por el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Cítese al debate de control político al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas*, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, al Director General de la Policía Nacional, General *Jorge Hernando Nieto* y al Director General de la Caja de Sueldos de la Policía Nacional, Brigadier General *Jorge Alirio Barón Leguizamón* para que expliquen de manera detallada la situa-

ción anómala de los ascensos de los patrulleros de la Policía Nacional y del derecho de asignación del retiro del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, se adjunta el cuestionario que cada uno de ustedes honorables Congresistas conocen.

**III**

**Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara**

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias señora Secretaria. De los citados, ¿Quiénes están presentes y quiénes enviaron excusas?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, fueron citados: El señor Ministro de Defensa el doctor Luis Carlos Villegas Echeverry, él no delega a nadie y el fundamento de su excusa es compromisos adquiridos con anterioridad. De igual manera está citado el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, delega al doctor Fernando Jiménez, Director General de Presupuesto; de igual manera el motivo de su excusa es, compromisos de índole ministerial. Está citado el General Jorge Hernando Nieto Rojas, director Nacional de la Policía y delega al señor Mayor General José Vicente Segura Alfonso, Director de Talento Humano, que se encuentra presente en la mesa, y manifiesta que no puede venir a la citación de la Comisión Tercera ya que está atendiendo actividades propias de su cargo. De igual manera el señor Brigadier General Jorge Alirio Barón Leguizamón, al Director General de la Caja de Sueldos de la Policía Nacional, quien se encuentra presente en el Recinto; señor Presidente, estos son los funcionarios de la Policía citados.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Gracias, señora Secretaria, se ponen en consideración las excusas presentadas por los Ministros de Hacienda y de Defensa, señora Secretaria tenemos...

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor Presidente, con la llegada del doctor Jaír Arango se ha conformado el quórum decisorio.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Entonces primero vamos a aprobar el Orden del Día. Se anuncia que se pone en consideración, se anuncia que se va a votar, señora Secretaria ¿Cómo quedó?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zaba-raín D'Arce:**

Tiene el uso de la palabra el señor Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente muchas gracias. Lo primero a decir es: Recibí una llamada del Ministro Cárdenas, y entiendo que lo hizo también en secretaría. Lo único que pido son las cifras. Quedaron de tener un funcionario acá; si en 10 minutos el funcionario de Hacienda no se encuentra acá, pido que le compulsen copias, como corresponde en la Ley 5ª; tanto al Ministro como al Jefe Nacional de Presupuesto. Ellos se comprometieron a que teníamos un funcionario aquí dándonos las cifras.

Segundo. Quiero que por Secretaría nos digan la información que le dieron al Ministro de Defensa, y ese sino espero Presidente, y le pido a los compañeros que le pidan al Procurador, que revise si están incumpliendo con su deber legal, el señor Ministro de Defensa por no asistir a cumplir con esta citación. Es que esto no es una invitación para una fiesta, esto es un debate al que tienen que cumplir los funcionarios públicos, Presidente, si seguimos así, van a seguir burlándose de nosotros y esto no es de ahorita, sino que viene de tiempo atrás. La vez pasada este mismo debate que estamos haciendo en defensa de los policías de Colombia, el señor no vino tampoco. Entonces, Presidente, de una vez creo, que debe darle curso al Ministro de Defensa.

Con todo respeto le pido a mis compañeros que se haga lo que corresponde y lo que nos obliga la ley cuando un funcionario incumple. Esperando que llegue el funcionario de Hacienda, que lo único que necesito es cifras, porque al fin y al cabo la documentación y la información la tengo acá. Muchas gracias, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias, señor Representante Chacón. Pondremos entonces en consideración la excusa del señor Ministro de Defensa. Léase la excusa presentada, señora Secretaria.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Con gusto Presidente.

De manera atenta, me permito excusarme de asistir al debate de la Proposición 30 del 2016, programada para el día 11 de mayo de 2016, desafortunadamente me es imposible acompañarles, por encontrarme cumpliendo compromisos adquiridos con anterioridad.

Agradezco el interés y la iniciativa de los señores Congresistas, para que temas de tanta importancia para el país sean tratados en el Congreso de la República.

Firma el señor Ministro de Defensa Nacional, Luis Carlos Villegas Echeverry.

Está leída la excusa del señor Ministro de Defensa.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Está en consideración la aceptación o no de ésta excusa. Tiene el uso de la palabra el doctor León Darío Ramírez.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:**

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo especial para todos los presentes, compañeros de la Comi-

sión. Está bien el procedimiento, Presidente Chacón, también de nuestra parte quisiera saber: A los funcionarios en qué fecha se les envió la carta de invitación o de citación, Porque como quienes hemos trajinado, también por el Ejecutivo, sabemos de las múltiples ocupaciones de un funcionario y lógicamente nosotros también merecemos el respeto de la asistencia; pero para que quede claro, ¿En qué fecha se le notificó o se le envió la comunicación al señor Ministro?

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Señora Secretaria, déle la respuesta al doctor.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Doctor León Darío Ramírez, la citación fue enviada el 3 de mayo del presente año.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Cárdenas.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Una sola pregunta adicional y es la siguiente: y cuándo nos están dando la respuesta, ¿Cuál es la fecha de la respuesta?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

La excusa llegó el día de ayer a las 12 del día, señor Representante.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Arroyave, del Valle del Cauca.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:**

Gracias Presidente. Uno no puede decir que un Ministro de Defensa no tenga suficientes ocupaciones y excusas valederas para no asistir a una actividad u otra. Lo que si tenemos que dejar muy claro, es que esta es una actividad que prima sobre muchas, porque este es el Control Político, esta es la información que requiere el país sobre una problemática que se tiene y que el hoy citante seguramente la va a exponer. Considero que es de suma importancia la presencia de los ministros y de las personas indicadas que se citan a estos debates. Sí, uno tiene la agenda ocupada, el 3 de mayo pudo haber dicho, el 4, el 5 o el 6, con anticipación que no podía y el debate se pudo haber corrido o de habernos dejado una persona del más alto nivel, que pudiera responder las diferentes preguntas.

Lamento profundamente la ausencia de los Ministros a este debate que muchos colombianos están pendientes de él, que muchos policías están pendientes de él y muchas familias de policías están pendientes de él. Considero importante que se pueda establecer si las respuestas del cuestionario que se le envió al señor Ministro, las tenemos con la fecha oportuna y trabajemos.

Lo invito señor Presidente, hoy citante, trabajemos en el debate en ausencia de ellos y verdaderamente ana-



licemos una a una, las diferentes excusas. Yo considero que el Ministro debe tener suficientes motivaciones para ausentarse; eso si no lo niego, porque es el Ministro de Defensa y pediría a esta Comisión que se la aceptará; pero bajo las condiciones que debemos tener realmente toda la fuerza para que el Ministro conozca las conclusiones de este debate.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias representante Arroyave. Ahora tiene el uso de la palabra, el doctor León Darío Ramírez.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:** Muchas gracias, señor Presidente. Quiero que en esta sesión, porque el tema es delicado, miremos lo que ocurrió en el día de ayer y aquí tuvimos pecado de parte y parte, con las personas encargadas del tema tributario, que es un tema delicado. Los expertos en este tema que los debemos escuchar y ayer no fue posible, ha sido reiterativo, no solo aquí sino en Plenaria, las cosas hay que hablarlas con la verdad, en cada Ministerio, en cada dependencia existen los enlaces con el Congreso de la República; entonces no se justifica, no va a decir uno que el Ministro esté pendiente de todas las comunicaciones que llegan; pero para eso están los asesores y los enlaces y una comunicación que envió oportunamente la Secretaria de la Comisión, de fecha 3; apenas se responde el día anterior. Entonces no se justifica, porque como dicen los compañeros se podría correr el debate o en fin. Entonces establecer unas fechas límites y que se pongan las pilas, hablando aquí en argot popular, los enlaces para que mínimo dos o tres días, una vez notificado por parte de la Secretaría, se nos informe si van a asistir o no, o van a enviar un delegado; eso es muy fácil. Muchas gracias, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Muchas gracias, Representante León Darío Ramírez, doctor Cárdenas tiene el uso de la palabra, el Representante por el departamento del Cauca.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Creo que lo primero que hay que destacar aquí es que no se trata de una citación a un debate cualquiera. Estamos hablando de un asunto realmente de muchísimo interés, una cosa de tanta relevancia, de tanta trascendencia, debió de haber sido objeto de atención por parte del señor Ministro de Defensa y a continuación de haber recibido la comunicación invitándolo a este debate, si hubiese tenido un genuino interés en el asunto, no solamente se hubiera excusado con anticipación; sino que se hubiese atrevido a presentarnos una sugerencia en materia de fecha; no lo hizo. Entiendo que con ello manifiesta desdén por la Comisión y desdén frente al tema. Y quiero anticipar desde ahora que voy a votar negativamente en el sentido de no aceptar las excusas del señor Ministro de Defensa.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias Representante Cárdenas. Antes de darle el uso de la palabra al citante, el Representante Alejandro

Carlos Chacón, vamos a someter a consideración la excusa que envió el señor Ministro de Hacienda, de Defensa; sometemos a consideración la excusa del señor Ministro de Defensa. Se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Cómo queda señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Necesito la manifestación de los congresistas. Votación nominal porque unos a favor y otros en contra y el reglamento dice que votación nominal. Los que votan NO, es no aceptando la excusa, los que votan SÍ, es aceptando la excusa.

Por el NO, negando la excusa presentada por el señor Ministro de Defensa, doctor Luis Carlos Villegas, al debate programado para el día 11 de mayo de 2016, del cual es citante el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.

**Votaron los siguientes honorables Representantes:**

Arango Torres Jaír  
Barrera Rueda Lina María  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Bonilla Soto Carlos Julio  
Cárdenas Morán John Jairo  
Castillo García Nancy Denise  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso  
Contento Sanz Elda Lucy  
Housni Jaller Jack  
Ortiz Nova Sandra Liliana  
Pérez Pineda Óscar Darío  
Ramírez Valencia León Darío  
Rojas Vergara Candelaria Patricia  
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

**En total 15 (quince) honorables Representantes.**

Por el SÍ, aprobando la excusa presentada por el señor Ministro de Defensa, doctor Luis Carlos Villegas, al debate programado para el día 11 de mayo de 2016, del cual es citante el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.

**Votaron los siguientes honorables Representantes:**

Arroyave Botero Fabio Alonso.

En total un (1) honorable Representante.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

¿Cómo queda la votación, señora Secretaria?

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Señor presidente. Por el SÍ, 1; por el NO, 15. En consecuencia no ha sido aceptada la excusa del señor Ministro de la Defensa, doctor Luis Carlos Villegas Echeverry.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias, señora Secretaria. Para continuar con el debate, señor citante Alejandro Carlos Chacón, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente. Primero. Dejar claro que hoy tenemos acá al Mayor General José Vicente Segura, que viene representando al Director Nacional de la Policía, una persona del más alto mayor grado dentro de la Institución, lo cual le agradecemos su atención, y no es como el Ministro de Defensa, que eso no demuestra sino que no le importa la institucionalidad, ni los policías de Colombia, ni siquiera para mandar a un Viceministro. Le agradecemos al Director de la Caja de Sueldos de la Policía Nacional por venir, por acompañarnos; al Brigadier General Jorge Alirio Barón y de Hacienda que ya llegó el delegado del Ministro; el Director de Presupuesto, para que nos den o corroboren algunas preguntas que queremos hacerle al respecto en este debate.

Recordar al país que estas discusiones frente a lo que está pasando con el Nivel Ejecutivo en Colombia, es una discusión que este Congreso de la República ya la viene haciendo. Recordemos un poco frente al represamiento de los ascensos de muchos de los miembros de la Policía Nacional, del mal llamado y mal tratado Nivel Ejecutivo en Colombia; especialmente el represamiento que hay en el ascenso de los patrulleros en este país, y parte de eso empieza porque la Constitución de Colombia en el artículo 218, imprime que nosotros vamos a tener un cuerpo armado permanente de naturaleza civil y ese cuerpo armado de naturaleza civil, es nuestra querida Policía Nacional y posterior a eso han venido habiendo unas grandes discusiones, unas grandes inconformidades dentro de la propia Policía Nacional y sus miembros, por una norma y una serie de normas que han venido cambiando las condiciones salariales y prestacionales de estos miembros de la Policía Nacional. ¿Por qué vienen estos debates haciéndolos el Congreso?

Porque irónicamente hoy estamos en un proceso de paz, en donde vemos a muchos ciudadanos que no están de acuerdo con el proceso de paz, porque ven personas que han delinquido toda la vida y que vienen hoy a decir que no van a pagar ni un año de cárcel. Está diciéndose en el ambiente que además van a tener un salario que supera el millón, millón ochocientos mil pesos o una remuneración a las personas que hagan parte de este proceso de paz, y vea usted, no soy de los que pudiera considerar eso, porque los procesos de paz tienen sacrificios económicos, personales, judiciales, de toda índole; pero primero también tenemos que ver y proteger aquellos que han estado dentro de la institucionalidad. Los que han venido defendiendo al país, los ciudadanos de a pie como los policías, como nuestras Fuerzas Armadas.

Claro que podemos entrar en un proceso de paz en esas condiciones; pero no podemos dejar de lado a quienes han defendido la institucionalidad y por eso vienen estos debates aquí al Congreso y esta ley del 62 del 93; dijo que había que entregarle al Legislativo facultades y el Congreso de la República lo hizo y este Gobierno, no el de Santos, no el de Uribe, aquí no hablamos de

Gobiernos, hablamos de la institucionalidad, extralimitó sus funciones creando un nivel ejecutivo y vulnerando lo que decía esa norma y por eso fue precisamente declarada inexecutable, porque solo el Congreso de la República le había dado facultades para reglamentar a Oficiales, Suboficiales y Agentes, eso es parte de lo que hemos venido diciendo y con la Sentencia 417 de 1994 la Corte Constitucional lo declaró inexecutable, y lo declaró inexecutable precisamente porque violaba las condiciones y el Gobierno extralimitó al desarrollar esa ley, y así permanentemente lo ha venido haciendo el Gobierno durante el tiempo, vea usted, esto es del año 94, la Sentencia y el decreto también del 94; desde ese tiempo han venido tratando y han venido logrando además que este nivel ejecutivo cambie sustancialmente todos los derechos a que venían acostumbrados los policías, los agentes y solo con una denominación jurídica por temas presupuestales, por temas de institucionalidad; a través de los Gobiernos, donde mejoraron todas sus condiciones. Así vinieron leyes como la Ley 180 del 95, donde nuevamente el Congreso de la República al habersele derogado, perdón declarado inexecutable esa norma, esa ley la 32, vuelve y le da facultades, esa Ley 180 de 1995, es que corrían además en el Gobierno, y volvió esta norma a crear la posibilidad de que pudieran crear ese nivel ejecutivo y con base en esas facultades se hace.

Pero dejan unos artículos específicos como el artículo 7º, en donde manifiesta que no se podrían desmejorar en ningún aspecto, la situación actual, de quienes venían teniendo la condición en el servicio de la Policía Nacional, y que ingresarán al nivel ejecutivo y así nace el Decreto 132 creando esas condiciones, creando además, cuáles son los términos mínimos para poder ascender a los cargos de la Policía de pasar, para hacerlo más simple de Patrullero a Subintendente, Subintendente a Intendente, de Subcomisario a Comisario y le dan unos años, en los cuales cuando usted cumpla los años, tiene derecho a ascender al siguiente cargo y ustedes saben, qué significa ascender: Ascender significa tener otro grado de mando. Algo normal dentro de la institucionalidad policial y a tener un mejor salario y esto irónicamente cambió y empezamos a ver la Ley 538 del 2000:

Miren cómo normativamente han venido haciendo el Gobierno y Congreso de la República basado en dos, tres articulitos donde le entregamos facultades al Gobierno, gravísimo y es donde le he pedido al Congreso de la República que empecemos nosotros a sacar la ley en donde de cara al país, de cara a los policías, de cara al ejército, hagamos las reglamentaciones y dejemos de darle facultades al Gobierno, en donde abusa de esas facultades y atropella los ciudadanos; como en este caso particular y en esta norma que es 5 años después, de tan solo 4 artículos el Congreso nuevamente le da facultades y con eso el decreto nace del Gobierno, 1791 del 2000 que cambia radicalmente la situación del nivel ejecutivo por fin lo logran.

Desde el año 94 van, empiezan a sacar normas, lo declaran institucional, inexecutable, les tumban las normas, sacan otra, sacan otro decreto, les toca mover el decreto, y llega por fin este en donde con unas nuevas facultades del Congreso ya para el nivel ejecutivo crean esas condiciones y le cambian creando además un Intendente Jefe, cuando ustedes empiezan a sumar todos los rangos, el Comisario, el Subcomisario, el Intendente el Subintendente, el Patrullero, en el 132 y

ven el Decreto 1791 del 2000, ya ven otro grado, se llama el Intendente Jefe y cuando usted empieza a sumar los años, supuestamente de ascensos terminan estas personas en más de 25 años y ahí es donde vienen las grandes discusiones, porque esto no solo representa la no posibilidad de ascensos, sino que les dan nuevos rangos en donde hay gente que nunca va a llegar a su rango máximo y además, le cambia sus condiciones prestacionales para sus retiros, ya no de 15 años a 20, sino de 20 a 25 años y eso es muy grave para la institucionalidad y es violatoria de los derechos adquiridos de la gente.

Esto es parte de lo que hemos venido contando y diciendo en los anteriores debates y muestra cómo, por información suministrada por el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, nos hablan primero de unas explosiones muy distintas que no es apropiado definir, como represamiento a la circunstancia de que todos los patrulleros no ingresen al grado de Subintendente, una vez cumplan el tiempo mínimo requerido para que de manera voluntaria se presenten al concurso, antes no necesitaban esto, mire usted. Entonces ¿por qué no hay represamiento? Porque ellos le cambiaron las normas, no ustedes los policías, ni los generales, ni la Caja de Retiro, no el Estado; nosotros con las facultades que le dimos al Gobierno y el Gobierno le había dado un derecho a estas personas, estos patrulleros que después de un tiempo ascendían pues aquí les quitamos eso, con base en esas facultades del Gobierno y eso ya dicen que no es un represamiento, y vea usted hay más de 60 mil personas, 60 mil patrulleros, hoy con más de 5 años en ese rango que no han tenido la posibilidad de ascender, gracias a la normita que le permitimos nosotros para que de manera abusiva, porque eso no, no lo dijeron a nosotros al Congreso de la República, si le hubieran dicho al Congreso: “Usted me va a dar unas facultades para quitarle los derechos a los policías para que nosotros como Gobierno, reglamentemos las facultades que ustedes nos dieron y pasemos de 15 a 20 años y de 20 a 25, para que puedan ir allá de retiro”. Seguramente el Congreso de la República no lo hubiera hecho; porque eso lo hacen a escondidas, siempre que el Gobierno quiere hacer las cosas a escondidas.

Nos piden facultades a nosotros y por eso se quejan los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, porque en la primera le dieron facultades y después dijeron que iban a botar 1200 fiscales y funcionarios de la policía con unas facultades que les dimos, nosotros en la primera, porque el Congreso está estigmatizado de politiquero, que cuando vienen aquí a crear esos rangos de cargos a cambiar plantas de personal que es una función propia del Congreso de la República, todas estas se las entregamos al Gobierno y el Gobierno hace lo que le viene en gana y mientras aquí está de cara al país, se equivocan los ciudadanos cuando piensan que no es el que debe debatirlo. El Congreso por lo menos permite en Colombia que se sepa lo que se está haciendo por parte del Congreso y de una norma y de una ley; pero cuando usted le da las facultades sale escondido, como ese código aduanero que acaba de sacar el Gobierno, cuando debiera ser una función de esta Comisión Tercera, por poner un ejemplo y ni siquiera nosotros sabemos, qué hicieron en el cambio de todo el régimen aduanero de Colombia.

Siendo una función de esta Comisión y así lo hicimos nosotros esta parte importante, solo en el 2015, vea usted cosas como esta, cuando un ciudadano as-

ciende a un cargo en cualquier entidad del Estado, no le cobran por derecho a ascender a una posición superior, un funcionario de carrera por su rango superior, aquí en la Policía, le cobran a los policías de Colombia un salario mínimo, para que ustedes lo sepan, y después les voy a mostrar las cifras de solo lo que han recaudado a cuenta de salarios mínimos a los pobres policías de Colombia. Como si el Ministerio de Defensa no tuviera recursos, como si al pobre policía no tuviera que trasladarse a otra ciudad de Colombia, dejando su familia para poder ascender a venir a un curso; además tiene que pagarle al Estado. Por su ascenso que es un derecho legal. Eso es lo que hemos venido contando; por eso quería ponerlos en el contexto, y este viene siendo la continuación ya de eso que venimos diciendo. Por favor, entonces empecemos ya en forma este debate.

Lo anterior era para ponerlo en contexto, con lo que ha venido pasando y lo que hemos venido diciendo. Ahora empieza realmente: Este debate, a la fecha de hoy, esto porque hemos querido actualizar lo más posible, 7 de marzo de 2016, vean ustedes, estas son contestaciones directas del Ministerio, que nos faltó aquí colocar las firmas de los funcionarios, pero que dice esto: Hay 143 mil para que ustedes vean, lo que viene, son 143 mil miembros del nivel ejecutivo, para que ustedes dimensionen lo que afecta esto, o lo que viene afectando la creación de esta norma, 143 mil familias; puede estar afectando 500 mil personas en Colombia, porque cada Policía tiene familia y estos 143 mil policías del nivel ejecutivo, hay 101.756 mil que son patrulleros; es decir, que corresponde al 70.7% del nivel ejecutivo lo que hoy significa que son los patrulleros de Colombia. Hoy un patrullero es el nivel más bajo que se encuentra dentro de la Policía Nacional, son los que vemos en nuestras calles, y tenemos 39.322 que sienten, que creen, que están convencidos y hay fallos judiciales de esto; por eso llamamos al de la Caja, que cuentan con más de 8 años en el mismo grado. En el mismo grado cuando tenían un derecho, de ascender, estos 39 mil patrulleros, debieron haber ascendido hace 4 años, según los que nosotros creemos eran unos derechos, eran unas condiciones, eran un mejoramiento de vida que les tenían y que se los quitamos nosotros con las facultades que le dimos al Gobierno.

¿Cuántos recursos están destinando para los ascensos? Esto tiene que ver con presupuesto. Todo esto fue orquestado y maquinado desde el Estado, desde la institucionalidad, por presupuesto; y hoy decimos que el proceso de paz; vi cifras, costaba más de 100 billones de pesos.

Hay cifras de 200 billones de pesos, no sé de dónde vamos a sacar esos recursos, si todavía ni siquiera la ley de Víctimas inicial, ha podido cumplir con lo que era el tope que dice que cuesta o costaba más de 85 billones de pesos. Tan fácil que es hacer cosas y no tener los recursos: Esto refleja la falta de organización y planificación del Estado. Sabemos que hay unas personas que tienen derecho a un ascenso, como no podían cumplir presupuestalmente con eso, nos pidieron facultades para cambiar las normas y dejarlos que se volvieran un concurso y les cambiamos las condiciones y tienen que ir a un concurso, pero aquí contestamos, aquí vemos la ineficiencia como tal del Estado, mire Hacienda y por eso llamamos también a Hacienda. ¿Qué nos dice el Ministerio sobre esto? ¿Quién es el que consigue recursos? Entonces, los señores del Ministerio de Defensa dicen no, eso es Hacienda, y cuando a Hacienda se



le pregunta, ¿Quién es el encargado de dar este presupuesto? Entonces, hacienda dice lo tiene que solicitar Defensa, y en eso se quedaron 39 mil personas sin ese derecho y sin tener los recursos; solo porque aquí nadie se pone de acuerdo en poner los recursos, y recordemos que este sector de Defensa es de los sectores que más recursos tienen en Colombia.

Aquí hacemos el presupuesto, el porcentaje de lo que gastamos en Defensa es grandísimo, y qué es defensa, sino es el personal, sino es tener satisfecho salarialmente a las personas y prestacionalmente a nuestras fuerzas militares y a la Policía Nacional. No fueron capaces de contestarnos a pesar de los Derechos de Petición y la obligación que tienen. Entiendo que ya compulsamos copias por eso, porque es que aquí hay que contestar los derechos de petición, dice la ley. ¿Cuánto pidieron en defensa?, Hacienda contesta ¿Cuánto es que se requería para esos ascensos? Aunque los patrulleros equivalen al 70% de la planta de personal de los policías, solo se les asignó el 20% de la proyección presupuestal para los ascensos; eso usted no lo entiende, porque es lo que supuestamente dicen, debe manejarse frente al concurso y ahí están las cifras, es muy claro y cuando salgan estos documentos oficiales, por favor, del Estado, necesito que sean los que se proyecten y no lo que yo estoy planteando. La policía hoy, los patrulleros equivalen al 70%. ¿Usted sabe lo qué significa eso? El descontento que tenemos en nuestras fuerzas, en la Policía Nacional, en los que están en las calles, en los que mantienen la seguridad de Colombia en nuestra sociedad civil, miren el descontento que se genera porque el Estado no responde con sus obligaciones.

El costo del proyecto, de la proyección corresponde a 157 mil millones de pesos y solo se proyectó el 20% y ahí están las cifras; esto no me lo estoy inventando, esto está documentado; solo presupuestaron 11 mil millones de pesos. El 10 de mayo, el Ministerio de Hacienda y la Policía enviaron una respuesta al valor que se proyectó, Hacienda responde, miren ustedes ese documento, Hacienda responde que el valor proyectado para los ascensos del nivel ejecutivo es 169 mil millones de pesos, asignado del presupuesto a la Policía Nacional.

La Policía Nacional, responde que ha proyectado esos 57 mil; pero solo le entregaron 8 mil. Nosotros hemos venido manifestando que el Gobierno, además a través de los concursos les ha quitado los derechos a estos patrulleros y unos cursos de capacitación, donde hemos demostrado en otros debates las incoherencias, la falta de preparación de esos concursos, de esos cursos de ascenso y por qué a estos policías, que son los que menos ganan en Colombia, les cobran un salario mínimo legal mensual vigente. Les voy a explicar esto: Cuando a un Policía le dicen: “usted llegó, tiene el derecho al curso de ascenso” El señor tiene que salir de su arraigo de donde está, donde tiene su familia, donde tiene sus hijos y se viene a Bogotá a una escuela, por poner un ejemplo, el señor tiene que dejar su casa en esa ciudad, a sus hijos y mantenerlos, con su salario, venirse porque no les pagan todo. Hay algunos que hasta les toca hasta pagar su hospedaje individualmente, la alimentación; a otros les dan la posibilidad de estar en esas mismas escuelas. Pero no solamente tiene ese gasto que le toca hacer doble, porque le tocan dos casas, dos situaciones distintas con el mismo salario, sino que además le dicen a ese Policía del nivel ejecutivo: “Usted para ascender tiene que dar un salario mínimo legal mensual vigente”.

Oiga, quiero ver un colombiano, hoy de carrera que vaya a ascender a un cargo que le quite plata el Estado, por ascender a su inmediatamente cargo superior en carrera; eso no pasa, sino está pasando en la Policía. Le están quitando un salario a los policías de Colombia del nivel ejecutivo, por ascender al siguiente rango, y eso dicen y la excusa es que para ayudar a solventar lo que cuesta ese curso, y uno se pregunta: Oiga, ¿Y el presupuesto?; por eso es que traemos a los de Hacienda.

No es más importante que cualquier otra cosa tener contento a nuestro personal de las Fuerzas Militares o de la Policía como en este caso nacional, que se sientan satisfechos por enfrentar su vida, su seguridad, que no solo se someten a que cuando van a su casa les toca dejar, van y lo cuidan a usted, defendiendo al delincuente más grande de Colombia; pero cuando ya van a dormir tienen que ir a dejar su pistola o su revólver allá donde el armerillo y tienen que irse como un ciudadano normal o en buseta o en moto o como tenga su medio de transporte y ya no ir armado porque esas son las normas de la Policía, y este señor que además arriesga su vida, no solo así como lo estoy contando. Le quitamos parte de su plata, un salario mínimo y les voy a mostrar lo que les quitan:

Aquí están las cifras, miren lo que han gastado en cursos de capacitación, con la plata de los policías, que tienen que pagarlo de su pobre salario, por eso muchos ni siquiera pueden hacer el curso, porque no alcanzan a sostener a su familia, poder tener otro mecanismo de alimentación en su nuevo sitio donde le van a hacer el curso; sino que tiene que darles 500 mil y a veces no tienen ni siquiera el salario mínimo para dárselo a la Policía para su curso, esto es, 5.333 mil millones de pesos, solo en el 2015 le quitaron a los policías a punto de salarios mínimos, esto no lo sabe Colombia.

Colombia no sabía que le quitaban un salario mínimo para ascender a los policías, 5.333 millones de pesos le quitaron a los policías solo en el 2015. ¿Dónde está el presupuesto que otorga el Ministerio de Hacienda?, ¿Dónde está el presupuesto que le damos nosotros a la Policía para estos ascensos? Es que no tienen ni siquiera cifras. Ahí mostramos los documentos en donde ni siquiera las cifras concuerdan, entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Hacienda y le han quitado, porque para mí, esto es quitárselo a los policías, de manera injusta, 31 mil millones de pesos, en el valor histórico, por favor cambiémosla.

¿En dónde están esas cifras, si son tan amables? Bueno, en el transcurso, esto es solo en el 2015, en el transcurso del tiempo le han quitado 31 mil millones a punta de salarios mínimos a los policías de Colombia, a los del nivel ejecutivo. No siendo suficiente con esto, les voy a decir cómo influye también en el derecho de asignación de retiro de los policías, eso del ascenso; esto no es solamente que no dejan ascender la gente, es que esto representa económicamente para ese Policía, para esa familia, para ese ciudadano que nos defiende en la calle, unas condiciones de disminución de su salario y también de unos derechos en la asignación de retiro.

¿Qué es la asignación de retiro? Es la posibilidad que se tiene en la Policía Nacional de retirarse con un régimen especial, que han mantenido, por supuesto él no es un ciudadano normal. Estos son los ciudadanos que salen a defendernos del atracador, del secuestrador, del asesino que se enfrenta con arma, que matan



muchos diariamente por defender a los colombianos y que por eso tienen un régimen especial, que mantenía unas asignaciones de retiro de 15 a 20 años; que quiere decir que usted mediante unos requisitos, cuando ya cumple 20 años en la institución, puede retirarse, o 20 años y puede retirarse, o bien porque la institución lo quiera o bien por una solicitud del agente, del patrullero, del subintendente, del comisario, del oficial y es la posibilidad ya de entrar esta persona a tener como tal, entrar a su pensión, hoy esto ha cambiado también, vea usted, y es donde las grandes problemáticas que vamos a demostrar acá.

Miren este cuadro: Aquí hay dos decretos, y como venía diciendo es la posibilidad que tienen estas personas de retirarse. Esto inicialmente era lo que se encontraba, los derechos que tenían de 15 a 20 años, este decreto 1212 y el 1213, los dos del 90, regulaban el régimen prestacional y la asignación de retiro de los oficiales, suboficiales, y agentes en Colombia. En ellos se estipulaban que tenían el derecho al retiro en la Policía Nacional y a que se les pagara, por supuesto una mensualidad por su retiro después de cumplir 15 años por llamamiento a calificar servicios o por voluntad como lo dice ahí unos requisitos que aquí lo mostramos o a los 20 años.

Esto lo cambiaron también y es uno de los grandes problemas que existen en la Policía y no se lo han dicho a Colombia y los señores policías no pueden hablar ni siquiera aquí, el general, que seguramente quisieran también hablar, pero no pueden. Ustedes saben que en estos regímenes democráticos la milicia le queda difícil disentir y eso no estamos diciendo que este mal; pero tampoco que no puedan manifestar todas sus inconformidades pues nosotros hemos venido recopilando todas esas inconformidades y esta es una; pues estos señores del Estado, del Gobierno le cambiaron las condiciones y los volvieron de 20 a 25 años, y como les venía mostrando en las normas, por eso crearon también el intendente jefe como hacían, no cambiando un rango más hasta que diera hasta los 25, sino creaban eso porque iban a cambiar también el régimen del retiro, y si los mantenían solo hasta los 20 años pues como daban para mantener los 25, si tenían los derechos de ascenso por unos tiempos, pues había que crear otro, y ahí es donde crearon en la norma otro del nivel, el intendente jefe y eso da hasta llegar hasta los 25 y eso ha venido normativamente cambiando totalmente.

Crearon un sistema, yo les dije antes, donde decían que tenían que respetarse los derechos adquiridos. No pues, estos señores crearon un régimen salarial y prestacional totalmente distinto, al que se le venía reconociendo a los agentes, a los suboficiales y a los oficiales, en los Decretos 1212 y 1213, y en este 1091 del 95, cambian las condiciones; sin embargo, gracias a la justicia, como antes pasó también, el Consejo de Estado lo declaró nulo, ¿Por qué? Porque estaban violando los derechos adquiridos de los policías, violando los derechos adquiridos prestacionales, porque le estaban cambiando su régimen salarial y prestacional, y posterior a esto han venido una serie de sentencias. El artículo 51 de ese Decreto 1091 del 95, fue declarado nulo en el 2007 por el Consejo de Estado, manifestando que las obligaciones que surgen al régimen prestacional de la Policía Nacional, son susceptibles de regulación exclusivamente mediante ley Marco y que no admiten su desarrollo a través de facultades extraordinarias expresas por prohibición constitucional, ¿Qué quiere decir esto?

Lo que he venido yo diciendo. Esto no lo puede seguir haciendo el Gobierno por facultades extraordinarias; el Consejo de Estado ya lo ha venido manifestando, que tiene que ser necesariamente por una ley Marco, que se haga en el Congreso de la República y que el Congreso de la República, no puede estar ya más de convidado de piedra, dándole unas facultades y el Gobierno de turno abusando con estas facultades y nosotros, no asumiendo nuestro compromiso constitucional al respecto, ese fallo dice que ellos no podían variar el régimen prestacional.

¿Cuál es el problema de esto? Que el Gobierno sigue haciendo decretos, sigue tratando de hacer imponer ese régimen de retiro especial que cambia las condiciones; dos veces el Consejo de Estado ha venido declarándolo nulo. El Gobierno del 2004, en esta fecha, en este Decreto 4334, en el 2004 ya estaba sacando otro decreto, sabiendo que el Consejo de Estado, miren la burla ante la justicia, ante el Congreso, ante lo que le dice el Consejo de Estado que esto no lo pueden hacer, que es extraordinario nuestro, que es una ley Marco, que por Constitución le corresponde no hacerlo en un decreto y este, el Gobierno, ya miren esta fecha, ya estaba en otro decreto en el cual el artículo 25 de este decreto, ya consagraba la asignación de retiro nuevamente a 25 años, y ese mismo artículo, otra vez el Consejo de Estado el 12 de abril del 2012 en la Sentencia 1074 del 2012, un fallo del Consejo de Estado, mírenlo ahí lo tienen, nuevamente le dice, miren la burla, ante la justicia, la usurpación de poder legislativo el desconocimiento a las normas y el abuso continuado de cambiar la asignación de retiro de los policías de Colombia y oficiales y vuelve el Consejo de Estado y les dice, por exceder lo dispuesto en la ley marco 923 del 2004 invadir competencias legislativas.

Eso es lo que está acostumbrado a hacer el Estado y nosotros no nos acostumbramos a no darle facultades extraordinarias al Gobierno, que lo que hace es abusar, y vuelvo y repito, aquí para que lo oiga el Ministerio de Hacienda, como hizo hace unas pocas semanas el Estatuto Aduanero, que era una facultad legal del Congreso de la República y lo sacó por decreto de manera irrespetuosa y dice que es que siempre lo saca por decreto, declarado nulo.

Mire este es un fallo del 2012, otra vez y vuelve y se lo tumban y vuelven y sacan y vuelven y le hacen otro decreto, porque no son consecuentes también. Este decreto nuevamente, otro decreto, les encantan los decretos. Miren, facultades nuestras, otra vez, dos veces lo tumban y otras vez le sacan; o sea les importa, y por eso es que los policías están tan descontentos, porque ya es hora de que respeten los derechos adquiridos, respeten la justicia, respeten al Congreso. Y aquí que sepan los policías de Colombia que aquí se ha abusado de las facultades del Congreso que al Congreso nunca le dijeron que iban a quitarle su régimen salariales y prestacionales, eso fue un abuso de los Gobiernos y del Estado frente a la Policía Nacional.

Al 2012 todas las normas de retiro que han venido aplicando de 15 a 20, de 20 a 25, son nulas e inexecutable, señor Director de la Caja de Sueldos, son nulas e inexecutable; por eso vienen perdiendo demandas, le obligan con un decreto nuevo, pero son nulas e inexecutable, y no hace sino el Consejo de Estado decirles, no a ustedes, al Gobierno que no lo sigan haciendo y esto ha traído unos problemas que se los voy a mostrar,

económicamente; Hay hoy, no sé cómo lo lograron, que espero que el Consejo de Estado y este Congreso se pronuncie, lograron una suspensión, levantar esta suspensión provisional, porque antes el Consejo de Estado a este mismo decreto nuevo que volvieron a sacar 1858 del 2012, este nuevo decreto del Gobierno.

Ya llevan tres no, dos tumbados y vuelven y sacan el mismo, vuelve el Consejo de Estado y les declara una suspensión provisional y les dice: "Oiga ustedes no apliquen eso" y es tan abrupta la cosa, tan abrupta que el Consejo de Estado les declara una suspensión provisional. Ustedes saben que son medidas excepcionales generalmente se esperan hasta los fallos. El Consejo de Estado por tercera vez les dice: "No, con medida provisional suspendo eso". Lo suspendo porque veo que van a hacer lo mismo, van a volver a tomarse las facultades que no les corresponde y violan la ley marco.

Ahora le voy a mostrar esto, que es lo más grave, quién va a responder, quién va a responder fiscalmente por esto, General, el Director de la caja, quién va a responder, porque ustedes pueden tratar de sacar decretos violando las normas pero aquí la justicia existe y ahí se los he venido demostrando, aquí la justicia existe y resulta que ya llevan pérdidas, esto no son inventos míos, estos son documentos oficiales, 42 sentencias que han representado 2.795 millones de pesos, y ya les he mostrado la burla, vuelven y sacan un nuevo decreto y vuelven y se lo anulan, vuelven y sacan el decreto, sabiendo que están violando la ley marco y además sabiendo muy bien que le están violando los derechos adquiridos a la gente y usurpando funciones del Congreso.

Solo 2.700, faltan 8.920 demandas en ese sentido por las violaciones que han tenido que enfrentar frente a todas estas normas y estos decretos, nuestra proyección, Director de la caja de sueldos, que esto no es culpa suya, nuestra proyección es que esto va a representar 593 mil millones de pesos, en fallos que usted y el Estado y el presupuesto tendrá que afrontar por no cumplir con lo que le corresponde y lo que les dijeron en la ley y la constitución, quien va a responder fiscalmente por esto, quien es el responsable para que le repitan fiscalmente lo que les han tenido que pagar a los policías reconocidos en fallos judiciales, aquí les voy a mostrar sentencias que reconocen esos derechos, esto que estamos hoy reclamando en el Congreso y que les sirva también de herramientas para los que tengan que ser los responsables fiscalmente. Porque eso es muy fácil pagar, pero los funcionarios públicos deben ser solidarios en la responsabilidad en el pago, por favor... Estos son los fallos, condenando a la caja de sueldos del retiro de la Policía Nacional a reconocerles las asignaciones de retiro en los términos de los decretos.

Ahora les voy a mostrar que hay unas consecuencias económicas, hay unos cambios que les han hecho a los policías y que vienen representando esas inconformidades de lo que hoy un Policía de estos del nivel ejecutivo están presentando. ¿Cuál es la diferencia que existe entre el régimen salarial de los suboficiales y el personal del nivel ejecutivo?, ¿Qué pasó? El Agente antes era suboficial y le cambiamos y lo volvimos nivel ejecutivo, recordemos eso.

¿Qué pasó con ese cambio que hicieron normativo en todas estas cosas que han venido haciendo? Pues mire, el suboficial tiene un sueldo básico, tiene una prima de actividad, tiene una prima de antigüedad, tiene

una prima de vuelo, tiene un subsidio familiar, tiene una duodécima parte de la prima de navidad. Estos son los derechos que han venido teniendo los suboficiales a través del tiempo, que dejó de percibir, esto es muy importante, que dejaron de percibir ustedes vieron ya eso. Ahora qué pasó con esos cambios que nosotros, con esas facultades les dimos y el Gobierno y el Estado ha venido haciendo, que fue lo que hicieron, esto está más complejo pero voy a tratar de explicárselo, porque es muy extenso.

Aquí tratamos de mostrar los diferentes rangos, cargos. En este cuadro nos muestran los valores históricos que desde el año 95 han sido los sueldos básicos que han devengado los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional en todos sus grados, las celdas resaltadas que ustedes ven allí nos indican el trayecto que han debido recorrer, ejemplo: 14 patrulleros que llevan más de 20 años en la institución, estos señores llevan 20 años y no los han ascendido. Por poner un ejemplo: ¿Cuáles fueron los salarios que fueron dejados de percibir por estos patrulleros, por no haberseles respetado ese derecho al ascenso? ¿Qué ha generado la merma económica y el menor nivel de vida de ellos y de sus familias?

Porque hubo un decreto, el 132 que no le quitaba los derechos y que después el Gobierno vino a quitarle los derechos de ascenso que les daba ese Decreto 132 de 1995, a ascender una vez cumplieran los 4 años como venimos diciendo. Entonces, miren las cifras: un patrullero según la normatividad vigente para la época debía permanecer 4 años en dicho grado para tener derecho al ascenso al grado inmediatamente anterior, el patrullero no fue ascendido a intendente una vez cumplido los 4 años, sino que continuó en su grado, ¿Por qué?, porque no le dieron la posibilidad del ascenso, ¿Qué significa eso?, bueno la norma establece que el tiempo de permanencia en el Subintendente es de 5 años, y así viene paulatinamente diciendo. ¿Cuánto tiene que tener para usted ascender al cargo? Entonces, ese patrullero solamente que no lo dejaron ascender de patrullero a subintendente, dejó de percibir en salarios, solamente 10.673 mil pesos. El lugar de recibir el resultado es producto, este es el resultado de restar lo devengando en el grado de subintendente y el grado de patrullero, como lo muestra la tabla, quedaría un promedio de 49 millones de pesos en sueldos básicos anuales, porque usted indudablemente tiene que hacerlo. Así como un total de prestaciones sociales por 26 millones de pesos.

Que en el período de su tiempo, esto necesariamente que a una persona que logren quitar a través de su tiempo en la posibilidad de un ascenso, 49 millones para una familia, pues indudablemente le hicieron decrecer todo su nivel de vida económica. Y que las prestaciones sociales haya dejado de recibir más de 26 millones de pesos, pues eso yo creo que a nadie en este Congreso le queda bien, ni al país, y por supuesto esa es la incomodidad que tiene la Policía Nacional en ese sentido.

¿Qué quiere decir esto? Ahí nos lo muestran unos cuadros con cifras sobre el recorrido que deben tener. Este Policía devengó 74 millones de pesos en ese transcurso del tiempo y debió haber recibido 119 millones de pesos, eso es lo que le cuesta el ascenso a ese ciudadano.

Eso es lo mismo que cuando usted está en la carrera administrativa y está de técnico, logra ser profesional, sube y ya lo gradúan de profesional, porque tiene un

derecho. La diferencia en la Policía, es que esto era un derecho, lo convirtieron en un concurso y aquí entendemos las diferentes posibilidades que había, y entendemos a la Policía que decía: “Es que nosotros no podíamos, fue un error, porque nosotros no podíamos dejar que todas estas personas ascendieran”. Aquí el problema es salarial, aquí se podría mejorar esto. Si le mejoráramos las condiciones salariales a los policías, porque lo que más les interesa a ellos es el tema del salario, podría ser una posición y válida, que la pirámide no puede hoy estar superior, no podemos ascender a todos los patrulleros que tienen derecho porque si los ascienden terminan habiendo más patrulleros en los cargos de jefe, que los que debieran estar en el nivel operativo, válido.

Pero tampoco hay solución para los salarios de los policías, estos cambios normativos le impidieron a ese patrullero haber recibido 44 millones de pesos. En resumidas cuentas y creo que continuaré después de hacerle unas preguntas específicas a los señores, para darle la posibilidad al Gobierno, que en resumidas cuentas Presidente que yo seguiré después de las, déjeme la conclusión, yo quiero dejar mi criterio para lo que ha pasado con algunos policías de Colombia y después continúo. Hay patrulleros con más de 20 años hoy en la Policía Nacional, unos han ascendido y otros no; pero en un promedio creemos y estamos convencidos que dejaron de percibir en sueldos y por eso están perdiendo las demandas, 105 millones de pesos a través de su vida, por la no posibilidad de ascender, 105 millones en un Policía patrullero en Colombia, por ese cambio normativo, por prestaciones sociales, ese mismo Policía, que lleva 20 años y no lo han dejado ascender. Policía como esos que llevan 20 años sin ni siquiera subir de patrullero, han dejado de percibir 73 millones de pesos en prestaciones sociales. Quiere decir que un patrullero de eso ha dejado de percibir 178 millones a través de su vida laboral como no estar descontento, Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D’Arce:**

Gracias señor Chacón como Representante a la Cámara y citante de este debate, más adelante tendrá la oportunidad nuevamente de continuar en sus exposiciones.

Ahora le vamos a dar el uso de la palabra al Mayor General José Vicente Segura, a quien felicito por su cargo, acá en el nivel nacional. Fue Director, Comandante de Policía, en mi departamento en el Atlántico, donde hizo una excelente gestión. Allá lo recordamos con mucho cariño General.

Tiene el uso de la palabra

**Hace uso de la palabra el señor Mayor General de la Policía nacional, José Vicente Segura:**

Señor Presidente buenos días. Buenos días honorables Representantes.

Primero que todo quiero excusar a nuestro Director General al señor General Jorge Hernando Nieto Rojas, que no pudo asistir en el día de hoy. Realmente la citación llegó el día jueves a las oficinas y ya había una agenda que estaba notificada y por eso me encuentro acá de todas maneras, para aclarar y dejar algunas dudas, que tengamos claridad realmente cuál es la reglamentación que maneja o que orienta los estatutos de carrera de la Policía Nacional.

Para entrar en contexto realmente lo que tenemos conocimiento, claro al día de hoy, la Policía Nacional tiene 183.576 hombres, que son los encargados, hombres y mujeres que integran nuestra amada Policía Nacional, que son los encargados de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana; entonces son las personas que están en la calle día a día, intentando de generar tranquilidad y confianza en esa comunidad.

De esos 183.576, 7.173 son oficiales en los diferentes grados, del nivel ejecutivo, mandos ejecutivos que son los que ya tienen sus grados de Subintendente en adelante hasta Comisario; tenemos 43.801, y patrulleros 99.209. El Representante Chacón nos miraba 101 mil, de esos ya ascendieron 1.912; por eso son 99.209 y eso da 143 mil mandos ejecutivos. También están los agentes, hemos, los agentes que quedan todavía del decreto pasado, están los suboficiales que son 291 y el apoyo que tenemos de los auxiliares tanto regulares y los auxiliares bachilleres.

Y el personal profesional no uniformado en un total de 4.217; esa es la gran planta de la Policía. De ellos el 10% son mujeres que integran la institución, que le dan un toque diferente, más humano de mayor confianza que ha sido fundamental en la institución.

¿Cómo inicia el nivel ejecutivo? El nivel ejecutivo con la Ley 62 con la reforma que le hacen a la institución aparece una nueva carrera con primero hacerla un poco más cercana a la comunidad, que tenga un sentido más civil. Vienen los mandos ejecutivos, inician así: ingresan como patrulleros y podían llegar a ser Comisarios, eso genera en el tiempo cuando empiezan a reunirse ya los requisitos de los 5 años, que tenían más Subintendentes, que patrulleros, y empieza a invertirse la pirámide. En jerarquías o en nuestra Institución qué se requiere? Se requiere una institución tan grande, sea una institución ordenada jerárquicamente para que exista disciplina, para que haya mando y para que haya control, eso es fundamental y eso debe tener los mandos ejecutivos, deben de tener esa capacidad profesional, deben de tener ese conocimiento, deben de tener esos perfiles y competencias para que realmente ese servicio a la comunidad sea un servicio efectivo y profesional.

Al invertirse ya la pirámide, pues tenemos más mandos y eso genera que se pierda de pronto ese mando y control. En ese incremento y en los datos que estamos al día de hoy; o sea ya lo que podemos observar y lo que el Representante lo ha dicho suficiente y claramente, pues tenemos más de 62 mil patrulleros que tienen más de 5 años de servicio.

Pero la norma que nos rige, la parte legal que rige la parte estructural de la institución, nuestras normas de carrera, pues el Decreto 1791. El Decreto 1791 está muy claro que son Oficiales los mandos ejecutivos y los patrulleros. Hay una base en ese decreto, una base que ya genera de que hay un personal, que va a estar cumpliendo su función inicial que los mandos ejecutivos van a tener realmente un control y un mando y una orientación del personal de base que va a estar realmente cumpliendo esa labor principal de servicio a la comunidad.

Como son 43.801 y 99 mil en este momento prácticamente tenemos un promedio de un mando por dos patrulleros y realmente en cualquier campo para que haya un mando y un control y una dirección debe de pasar de más de 10 unidades; ese debe ser el promedio.



Normalmente cómo se maneja en las estructuras unas acciones, da más o menos por 30 hombres o 36 hombres y hay ahí un oficial y 4 mandos, cada mando tiene un grupo de hombres a su disposición o a su control a su orientación para que realmente exista esa orientación efectiva en el servicio del policía, ese cambio tan brusco pues genera que se tienen que tomar unas decisiones y con esa estructura con esa ley que tenemos que es la que se está cumpliendo, ya dice el artículo lo deja muy claro que los patrulleros podrán ascender y en ese podrán ascender de acuerdo a las necesidades que tenga la institución para atender ese servicio de Policía.

¿Cuáles son las necesidades que se requieren?; y segundo que haya un presupuesto disponible para el ascenso, y ahí viene los que es los concursos. Un concurso para seleccionar los mejores, ¿Por qué?, porque es que para ser mando, para poder liderar no puede ser todo mundo, tiene que reunir esas condiciones personales, tener esas competencias, tener esos perfiles para poder ser mando. Todo mundo no puede llegar a ser jefe; por eso en todas las estructuras están esas jerarquías que se deben de cumplir, y que deben de ser acorde al tiempo también en la institución, esa parte salarial. ¿De ahí qué podemos hablar? Lógico que no era justo que un patrullero de un año, tuviese el mismo sueldo de uno de 18 años que es lo que más o menos se lleva en este momento hay dos con 20 años; entonces viene la prima de retorno a la experiencia.

¿Qué es la prima de retorno a la experiencia? Que el policía que llevase más de 5 años, que de acuerdo a la norma debería tener derecho, tiene un 5% más de incremento a su salario básico, y un 1% en cada año, hasta llegar al 25%, al cumplir los 25 años, un 25%; esa es como la solución que se dio a los patrulleros para que no quedaran tan rezagados. Que en ellos no se ha sentido realmente esa prima, no ha sido satisfecha, estamos de acuerdo, pero es el trabajo que se está haciendo, es lo que se da y lo que nos rige, porque desafortunadamente, sino nosotros tenemos que trabajar con las normas que están vigentes y eso es lo que estamos haciendo fuera de esto hay un trabajo interno de la policía en lo que corresponde a todo lo que es la parte de un modelo de gestión humana, de no solamente, sino encontramos esa parte de los salarios, sin un apoyo en todos los campos, apoyándose en el sector privado, en el mismo trabajo institucional para mejorar las condiciones salariales, para que las personas también encuentren en su Policía una mejor armonía y una mejor prestación y una mejor capacitación. Eso es lo que hemos venido trabajando y en eso pues tenemos que acatar las normas que nos rigen y es lo que estamos haciendo.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señor General. Tiene el uso de la palabra para continuar con el debate, el Brigadier General Jorge Alirio Barón, Director General de la Caja de sueldos de la Policía Nacional.

**Hace uso de la palabra el señor Brigadier General, Jorge Alirio Barón Leguizamón, Director General de la Caja de sueldos de la Policía Nacional:**

Señor Presidente, señores honorables Representantes de ésta Comisión Tercera muy buenos días.

Acudo a esta Célula Legislativa en mi condición de Director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía

Nacional, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional y encargado de efectuar el reconocimiento y pago de asignaciones de retiro, al personal de la Policía Nacional que adquiera este derecho y desarrollar programas, planes en materia de seguridad social que establezca el Gobierno nacional, para nuestro personal.

Estoy aquí en mi doble condición. Primero de servidor público y representante legal de un establecimiento público y en mi condición también de afiliado, en mi Caja de Sueldos de Retiro, porque también devengo asignación de retiro. Conocedor como soy, participe en muchas de las políticas que la Policía Nacional tuvo en su momento para el desarrollo de la carrera a nivel ejecutivo. Ahora me encuentro en el lado donde ya se reconocen los derechos al personal alcanzado por el término de su carrera policial y por adquirir los derechos alcanzados la asignación de retiro. En una y otra circunstancia hemos sido absoluta y totalmente respetuosos y cumplidores de las leyes y de las disposiciones legales que rigen la materia. En este caso y por supuesto interrogado y cuestionado como hemos sido nuestra entidad frente al reconocimiento de la asignación de retiro, basta señalar que nosotros nos fundamentamos estrictamente en lo que establece el Decreto 1858 de 2002, en sus artículos primero y segundo establecen cuáles son las condiciones por las que el personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional pueda acceder a la asignación de retiro; y pare de contar.

No me es dable hacer otras interpretaciones, como tampoco desconocer que existen unos decretos; esos son los que existen, con todo y las modificaciones y con toda la argumentación que el señor Representante citante a este debate ha manifestado; pero esas son las que hay y a esas son las que nosotros en nuestra condición de responsables de una actividad importante para los miembros de la Policía Nacional pues ponemos en ejecución. De suerte que nosotros, repito, aplicamos esa normatividad. ¿Que cómo procede?, porque también ha habido una especie de mala interpretación de las cosas. Nosotros no concedemos el retiro de la institución policial a ningún policía, sino que el policía que cree tener su derecho o en su sana voluntad o como quiera que sea o de acuerdo con las normas que hemos visto aquí, pues solicita su retiro o le conceden el retiro de la institución, quien, la Policía Nacional, es la Policía Nacional. El Policía pide su retiro y la Policía Nacional se lo concede.

La Policía Nacional hace una certificación del tiempo de servicio. Sí señor, eso se denomina una hoja de servicio y es el documento base con el cual la Caja de Sueldos de Retiro procede a hacer el reconocimiento. Esta persona tuvo un tiempo de servicio, permaneció en la policía durante este tiempo, y la policía es la que certifica finalmente, si esa persona hace parte del personal homologado de la Policía Nacional; o sea aquellos que ingresaron a la Policía Nacional voluntariamente o pasaron siendo suboficiales y agentes a la Policía Nacional y se incorporaron a ese nuevo escalafón del nivel ejecutivo, o que entraron al nivel ejecutivo por incorporación directa. En uno u otro caso cada régimen de estos, pues tiene una manera diferente tal y como se ha explicado de hacer el reconocimiento de la asignación de retiro.

De manera, que repito, nosotros como Caja de Sueldos de Retiro, por supuesto tenemos que acudir es al



cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y a eso es que nos atenemos. Adicionalmente las preguntas sobre la procedencia de los recursos para el pago de la asignación de retiro, todas proceden del Presupuesto General de la Nación, como no, se establecen conjuntamente con la Policía Nacional cuáles son las proyecciones que existen frente a los retiros que eventualmente se puedan producir en la vigencia fiscal, se cuantifican y esos son recursos que se incorporan al Presupuesto General de la Nación.

Evidentemente a la entidad la han demandado, como no. Hay 33 actos que ya están debidamente reconocidos mediante la cual la Caja hizo el reconocimiento de asignaciones de retiro para miembros del nivel ejecutivo por algo más de 2.800 millones de pesos y existen demandas hoy, demandas puntuales en el orden de 477 acciones, unas pretensiones en el orden de los 2.700 millones de pesos. La cifra que indicaba usted señor Representante de los más de 500 mil millones, contemplan otras pretensiones de demandas también de los policías que tienen que ver con el reconocimiento del IPC con primas de bonificación, retorno a la experiencia, prima de actividad, en fin; todas esas son demandas que son objeto de otro debate, eso ya también y porque yo y perdóneme que hable en persona propia recojo las inquietudes de todas nuestras personas que hacemos parte de la reserva de todas partes del país, y también tiene muchísimas quejas frente a la falta de consistencia y reconocimiento de algunas normas en su entender que les han significado también que hayan perdido entre comillas recursos importantes y que no se les han hecho reconocimiento a lo largo del tiempo y que por supuesto también son motivo de demandas, algunos de los cuales simplemente por referirnos a alguno del reajuste por IPC, por el incremento salarial que entre los años 96 y 2004 se hizo por debajo de los niveles de inflación, lo cual le ha significado una buena cantidad de dinero al Estado colombiano para hacer ese reconocimiento pues eso infla entre comillas el volumen de las demandas que tenemos nosotros en la caja de sueldos de retiro.

Hoy le repito, tenemos 476 acciones que son las que manejamos por el orden de los 2.708 millones de pesos. Por lo demás pues ya los requisitos mediante los cuales se reconocen están, ya quedaron suficientemente explicados aquí, por el señor Representante, simplemente para insistir en el asunto, nosotros para nuestra caja de sueldos de retiro pues nos atenemos es a la disposición legal vigente. Si en este momento la disposición legal vigente es el Decreto 1858 de 2012, mal haríamos nosotros en negarnos a cumplir y acatar esa disposición que todavía es legal. Muchas gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante, Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señor Brigadier General Jorge Alirio Barón. Tiene el uso de la palabra la Representante o Delegada del Ministerio de Hacienda Giovanna Sandoval, Coordinadora del Grupo Gobierno, Seguridad y Defensa. Tiene el uso de la palabra doctora Giovanna. Tiene el uso de la palabra el Representante Chacón.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias Presidente. Solo antes para no estar ahí en la exposición general, que era más hacia el Ministerio, es válida y ahora le haremos las preguntas, pero de

pronto para no volverlo a hacer, aquí lo importante para que la delegada del Ministro y el Director de Presupuesto nos diga es: ¿Cuánto solicitaron para ascensos específicamente para el ante proyecto del año 2015, 2016 el Ministerio?, clarito. Dos ¿Cuánto es el presupuesto que se asignó para los ascensos?, ¿Cuánto proyectaron? Tengo las respuestas; pero quiero que me lo digan, porque es que ninguno, no se ponen de acuerdo entre el Ministerio de Defensa y se supone que los que tienen que saber es en presupuesto, para no dilatar sobre el tema de los ascensos, los recursos asignados para eso presidente para no hacer una cosa general y después volver a preguntar sobre lo mismo. Gracias.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante, Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

En ese caso, el señor Mayor General José Vicente Segura, tendrá el uso de la palabra para responder su pregunta.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Alejandro Carlos Chacón Camargo:** No, es para ella. Y después, ya le tengo unas preguntas al General.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante, Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Perfecto, entonces la doctora Giovanna Sandoval, delegada del Ministerio de Hacienda, tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra la doctora, Giovanna Sandoval, Delegada del Ministerio de Hacienda:**

Muy buenos días, gracias señor Presidente. Señores Representantes.

A las preguntas puntuales que me hace el Representante Chacón, quisiera primero hacer claridad sobre el tema presupuestal y cómo hacemos nosotros en el tema de la programación presupuestal. Como ustedes bien saben nosotros manejamos un marco fiscal, que es el que nos permite a nosotros destinar la cantidad de recursos a cada una de las entidades. En el sector defensa, para el tema específico de ascenso nosotros como Ministerio de Hacienda no tenemos un valor exacto, y ¿Por qué se debe esto? La proyección de los gastos de personal que es mediante el cual atendemos los ascensos y todo el tema de planta, tanto de la Policía como de las Fuerzas Militares, se elabora de acuerdo a la que tiene el decreto vigente de planta; es decir, que si estamos hablando para los ascensos del 2016, cuando estamos programando estos recursos, lo hacemos en el 2015, que ustedes saben hacia finales de octubre es que se aprueba el presupuesto para la vigencia siguiente.

En ese momento nosotros tenemos un decreto vigente, que en el caso de las fuerzas y también en el de la Policía es por tramos. Ellos hacen una planta por tramos en las cuales dicen, cada uno de sus grados cuando van a surtir ascensos y eso es lo que nosotros costearmos.

Para la vigencia 2016 nosotros tomamos el último tramo de esa planta, en el que se entiende que es el tramo más caro, porque ya están recogidos los ascensos de toda la vigencia. En el caso preciso para el 2016, voy a precisar acá, nosotros viabilizamos ya una planta, que salió mediante el decreto ahorita en marzo. Conceptualmente favorablemente una planta de uniformados el 31

de marzo mediante el Decreto 520, esta planta a precios ya 2016 con la nueva modificación que trae 4 tramos, tiene un costo total de 5.8 billones de pesos. Cuando nosotros comparamos el que habíamos inicialmente programado en 2015 para 2016, llevados este valor a precios 2016 para saber cuánto es la diferencia son los 169 millones que usted habla señor Representante.

A 2015 tenía un costo de 5.3 billones la planta. Este recurso actualizado a precios 2016 me da un valor de... Perdóneme. Tiene una diferencia de 169 mil millones de pesos para el nivel ejecutivo, que es lo que costaría la diferencia de lo que teníamos programado y vigente a diciembre de 2015, para lo que costaría para 2016, en el nivel ejecutivo. Cada uno de los cargos no preciso darle el detalle porque nosotros, digamos no somos intervinientes dentro de la política de ascensos y modificaciones de planta de la Policía Nacional.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente, es muy sencillo. Primero le hablé del anteproyecto, aquí le quiero recordar al Ministerio que aquí es donde hacemos el presupuesto; entonces nosotros entendemos ciertas cosas. Entonces aquí viene un anteproyecto que lo presentan ustedes, de presupuesto general de la nación, es más ya lo tenemos aquí para el 2016. Lo que yo le estoy preguntando es, ¿Cuántos recursos pidió?, no me hable de la generalidad de la planta. Le estoy pidiendo que por favor me diga ¿Cuánto? por escrito, ¿Cuánto pidió el Ministerio de Defensa para los ascensos del nivel ejecutivo? Cifra.

**Hace uso de la palabra la doctora, Giovanna Sandoval, Delegada del Ministerio de Hacienda:**

Señor Representante, el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, no pasan en el anteproyecto un valor específico para ascenso de la policía.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Perfecto, esa es la respuesta. Quiero decir Presidente, que lo que estoy diciendo es cierto. Tenemos solo 39 mil personas que hoy son policías patrulleros, que tienen un derecho de ascenso. Mi criterio personal, con base a todas las normas que yo les dije, y que no existe planificación de ningún tipo para ver quiénes ascienden, porque lo lógico que hace el anteproyecto general de la nación como usted lo está manifestando es que se presentan, hay tantos que se van a ascender, se dice desde el año anterior y se tiene que presupuestar y eso... quiero que me pongan la presentación de las contestaciones del Ministerio Defensa y del Ministerio de Hacienda, por favor que lo coloquen ahí, quiero mostrarles dónde están las dos respuestas del Gobierno.

En una le preguntamos al Ministerio de Defensa, por los recursos. Donde le preguntamos quién presupuesta eso ¿Quiénes son los que presupuestan? Entonces dicen ustedes mismos desde el Ministerio, me están contestando que ustedes lo hacen con base en una información que tiene de darles el Ministerio de Defensa. Y el Ministerio de Defensa, mire ahí están las dos respuestas, le preguntamos; aquí está contestando el señor Palomino, el anterior Director: ¿Cuál es el motivo que sea tan reducida en temas de precios de costos?, eso es lo que quiero, mire dice: "Estas variables se proyectan de manera prospectiva con el fin de estimar los costos requeridos para soportar el valor de la planta en

cada anualidad, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público" Esto no podemos presentarlo así:

Esto es lo que me contesta el señor Palomino, ¿Qué hacen? Tienen que soportarlo. ¿Dónde está el soporte?, y eso es lo que le estoy pidiendo en ese anteproyecto y después me voy para el otro lado. ¿Dónde está lo que contesta Hacienda?, Mire lo que contesta Hacienda, eso me lo contestan en la Policía, entonces uno dice: "Bueno, ya nos estamos ubicando!" Se supone que hay unos costos, bajo unas variables, lo que proyectaron, en prospectiva para los ascensos, y con base en eso se hace cada anualidad. ¿Quién lo hace? La cual está fijada por el Ministerio de Hacienda. Entonces nos vamos para el otro lado y Hacienda dice: "La información registrada por la Policía Nacional en el precipitado sistema no permite a esta Dirección conocer de manera específica el monto destinado a cubrir las necesidades de ascensos de personal vinculado a la entidad".

Miren lo que contestan después, cuando le hablamos del Plan de Desarrollo: "El Gobierno nacional apropiará las partidas presupuestales necesarias, para superar el represamiento de los ascensos" y cuando ponemos a la Policía y al Ministerio dicen que no hay represamiento que eso no se llama represamiento, y aquí el mismo Ministerio de Hacienda, habla que hay represamiento; entonces lo que estamos diciendo es: Aquí ustedes están diciendo que planifican, que hay unos costos, que hay una prospectiva. ¿Dónde está la prospectiva? ¿Qué prospectiva le mandó el Ministerio de Hacienda de supuestamente cuántos necesitan ascender? Porque nosotros tenemos cifras y ustedes con base en eso hacer un presupuesto, eso es lo que le estoy preguntando, no pregunten cuánto cuesta la nómina de la policía, estamos hablando solo de los ascensos, ¿Cuánto destinaron para ascensos? y está contestando: "No destinamos para ascensos".

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaráin D'Arce:**

Gracias Representante. Continúa con el uso de la palabra la doctora Giovanna.

**Hace uso de la palabra la doctora Giovanna Sandoval, Delegada del Ministerio de Hacienda:**

Señor Representante, en el anteproyecto que pasa cada una de las entidades y en este caso la Policía Nacional, manda un monto total de gastos de personal. No dice en él, ¿Cómo los va a destinar ni cómo los va a repartir? En ese momento en que ellos radican el anteproyecto de presupuesto, no muestran la planta de personal que van a tener, simplemente un costo, de cuánto costaría el total de gastos de personal, no discriminan el tema de los ascensos.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Entonces la pregunta sería, Presidente, si me permite, la pregunta sería: ¿La Policía Nacional, el Ministerio de Defensa, no le pasó a usted información en el Ministerio, sobre cuánto se requería específicamente para ascensos?

**Hace uso de la palabra la doctora Giovanna Sandoval, Delegada del Ministerio de Hacienda:**

Específicamente para el tema de ascensos, no señor Representante.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante, Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Como se dan cuenta nos hace falta una pata de esta mesa. El Ministerio de Defensa no está presente, que nos aclararía más de fondo la respuesta. Continúe doctora Giovanna.

**Hace uso de la palabra la doctora Giovanna Sandoval, Delegada del Ministerio de Hacienda:**

Señor Presidente. El Ministerio de Defensa es cabeza de sector; pero cada una de las unidades presenta su presupuesto. En este caso la Policía presenta también su presupuesto y en ese, en el anteproyecto no existe un gasto detallado de los gastos de personal, sino un monto general.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Doctor Chacón está escuchando las respuestas, debería ser la Policía Nacional la que envía la necesidad del recurso al Ministerio de Defensa, globaliza y manda a Hacienda.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Me parece perfecto Presidente, porque lo que quería este debate era demostrar que no existe programación, no existe planeación. Aquí certificado por Hacienda, nunca llegó específicamente presupuesto, para determinar cuántos recursos se necesitaban para los ascensos de los policías en Colombia, esa es la respuesta que acaba de dar Hacienda. Le entregaron una plata generalizada pero no existe realidad entre lo que escribieron ahí y lo que de verdad debe estar en el presupuesto, porque la generalidad del presupuesto que tiene ítem, cada sector o que no lo certifique Hacienda, cada sector envía sus necesidades específicas en cada rubro de necesidades y para Colombia, para el Ministerio de Defensa según eso. No existe importancia para que haya una discriminación, en cuánto son los recursos que se requieren para los ascensos en Colombia.

Y no solo estamos hablando del nivel ejecutivo, estamos hablando de las diferentes, esto es tan grave porque es para el resto de los ascensos, es que no asciende solo el nivel ejecutivo, asciende el mayor a teniente coronel, asciende el capitán a mayor, asciende el patrullero a intendente, asciende el comisario, ascienden todos, y esto indudablemente que Hacienda, dentro de un presupuesto general no sepa cuándo es la gran problemática que existe en Colombia, los ascensos de los policías pues es una cosa que era bueno y era una de las cosas que necesitábamos aprobar y por eso es tan importante los funcionarios en esta dependencia. No sé si seguimos para preguntarle también a los...

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias Representante. Hemos avanzado bastante bien creo que es oportuno este debate porque ahora viene el proyecto de presupuesto y qué bien que allí nosotros le exijamos a cada una de las instituciones que nos presenten esa clase de proyectos que están presentando ante su Ministerio correspondiente.

Doctora Giovanna usted iba a agregar algo. Tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra la doctora Giovanna Sandoval, Delegada del Ministerio de Hacienda:**

Gracias señor Presidente. Quisiera hacer claridad. Para esta vigencia en el 2016 la modificación de planta que salió mediante el Decreto 520 fue viabilizada por el Ministerio de Hacienda. Esa modificación de planta cuesta 5.8 billones de pesos, recursos que están contemplados dentro del presupuesto de la Policía Nacional, incluido el incremento salarial para la presente vigencia. Están garantizados la cantidad de ascensos que manda la modificación de las plantas, la Policía Nacional para cada uno de los niveles y la incorporación de las plantas de mantenimiento para oficiales y del patrullero, señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Entonces que nos especifique Presidente, porque nos está cambiando la respuesta, entonces si eso es cierto que nos especifique en esos ítem, ¿Cuántos recursos fueron los que asignaron específicamente? porque está contestando otra cosa, ¿Cuántos recursos se determinaron para ascensos, dentro del presupuesto que debió mandar el Ministerio de Defensa o lo envió o no lo envió y si lo envió, cuánto fue? Porque es que está contestando ya otra cosa, funcionaria.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante, Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias Representante.

En la exposición escuchábamos como hablaba de los cuatro tramos, que eran 5.8 billones de pesos, y lógicamente lo que hubiésemos querido es que estuviera claro cuando corresponde de eso a los ascensos pertinentes del 2016.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Y la pregunta es, la planeación, esto lo que está buscando es la planificación. Todos los años la Policía Nacional debe saber cuántas personas cumplieron su tiempo requerido para ascender. ¿Cuánto se requiere para esa posibilidad de esos ciudadanos, que le prestan un servicio al Estado? ¿Cuánto cuestan?, y se lo deben solicitar a Planeación, eso es una obligación del Ministerio de Defensa. Que no le dé la plata Hacienda es otra cosa; pero ellos deben pasar, aquí hay tantos que van a ascender, necesitamos 100 mil millones, o 2 mil millones o 3 mil millones, lo que sea. Si el Ministerio de Hacienda no se lo da es una responsabilidad del Ministerio de Hacienda, es que aquí debemos asumir quién tiene la posibilidad de que no existan los recursos, para ascender de manera oportuna a las Fuerzas Armadas o Policía Nacional.

Hoy estamos hablando del nivel ejecutivo; pero esto está pasando en todo lado. Y para poder proseguir en otras preguntas que tenemos más álgidas aun en este debate, Presidente. Pero puntual si tienen que contestar, y si no, no contesten, porque es que no pueden contestar una cosa y salir con otra, o sea puntual, si solicitó el Ministerio de Defensa de manera específica la plata que se requería para los ascensos sí o no, eso no tiene respuesta y si dijeron sí, por favor deme el ítem que además lo que diga aquí se lo voy a pedir después por



escrito, con la información y las fotocopias de la información que solicitó el Ministerio de Defensa, porque es que eso ya lo solicité y ellos contestaron que no, entonces por eso el funcionario aquí... Presidente. Es que no es darle vueltas a la cosa porque entonces empiezan a darle vueltas a la cosa.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante, Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias Representante Chacón. Vamos para continuar con el debate, a darle la oportunidad a los Representantes Cárdenas, Arroyave, Ciro Ramírez y Orlando Clavijo, en el uso de la palabra y posteriormente podemos volver a las preguntas que tenemos pertinente, y que vayan preparando los señores citados.

Doctor Cárdenas, tiene el uso de la palabra, Representante por el Cauca.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, John Jairo Cárdenas Morán:**

Gracias Presidente. Primero que todo felicitar a Carlos Alejandro, por la iniciativa de traer aquí a consideración nuestra y de todo el país un tema que sin duda alguna es de muchísima importancia; pero quiero decirle Carlos Alejandro que lo que usted señala es apenas la punta del iceberg, un problema mucho más complejo. Quisiera compartir en forma breve algunas reflexiones, hacer algunos comentarios con la idea de que este debate pueda surtir un trámite mucho más allá del tema de los ascensos. Y voy a partir de lo siguiente: Es un lugar común que en la sociedad posconflicto vamos a tener un pico de incremento de la inseguridad. Todos los episodios que se han registrado en otros procesos semejantes de posconflicto lo que indican es que en particular las dinámicas de la delincuencia cómo se incrementa, de tal suerte que el país lo que tiene que empezar a pensar es cómo vamos a enfrentar ese escenario de posconflicto en donde, insisto, se va a presentar un pico en el incremento de la seguridad ciudadana.

En el sur de Cali, se ha registrado últimamente una ola de atracos, de asaltos, de acciones delictivas que tienen azotado un sector de la ciudad de Cali. Me refiero a episodios que están desarrollándose, ya no en los barrios periféricos, marginales de Cali, sino que están desarrollándose en el ingenio, en barrios de estratos 4, 5 y 6. Un amigo me contaba que había sido en ese barrio ya asaltado 6 veces, y me decía que en el último atraco él se había enfrentado a tiros con los bandidos y que, imagínense ustedes un tiroteo a la media hora había aparecido la Policía. Desesperado él por la inacción de la Policía decidió abordarlos y preguntarles que no entendía por qué la Policía tardaba y me cuenta que uno de los policías le dijo: "mire, la gente que tiene azotada esta zona de la ciudad es una banda muy organizada que tiene armas largas y uno con qué moral va a salir a hacerse matar por un millón 300 mil pesos que es lo que se gana aquí", me decía mi amigo que para asegurarse la protección debió darle un dinero adicional a los policías.

Miren, quiero decir con absoluta claridad, el problema no es solamente un problema de ascensos. El problema es en general la situación salarial de toda la Policía, si ese tema no se discute con claridad, si los policías siguen percibiendo las remuneraciones que hoy tienen, no se sienten realmente estimulados para asumir el reto de la seguridad ciudadana; por eso lo que

vamos a tener que discutir aquí mucho más en serio, son nuevos conceptos en materia de seguridad ciudadana, y allí lo hemos hablado con Sergio Jaramillo, los conceptos de seguridad regional tendrán que ponerse en la escena, discutir nuevos mecanismos, nuevas formas en donde puedan interactuar por supuesto los policías, la sociedad civil, la institución, de acuerdo a evaluaciones regionales; pero también es importante hacer una discusión sobre la desmilitarización de la Policía. En el escenario del posconflicto para mí el tema de la desmilitarización de la Policía, de que la Policía actúe como un cuerpo independiente y que sea fortalecido, es uno de los elementos fundamentales y allí está por supuesto el tema del mejoramiento salarial y en general de la calidad de vida de los uniformados, y allí mi querido doctor Chacón debemos acabar con el secretismo en el manejo de la información presupuestal de las Fuerzas Armadas, porque es que aquí nosotros aprobamos presupuestos generales; pero nunca vamos a mirar los detalles concretos siempre aprobamos partidas muy generales y no hay un control realmente sobre eso.

Ahí pues, que en el trámite del Presupuesto General de la Nación, en un escenario de posconflicto mirar en forma detallada, en forma mucho más discriminada el presupuesto de las fuerzas armadas e introducir unas relaciones de equilibrio, porque es que, lo que me atrevo a afirmar aquí es que hay unos profundos desequilibrios, no solamente en términos de rangos salariales al interior de las Fuerzas Armadas y en particular de la Policía, sino también hacia dónde se está destinando la mayor parte del gasto, que no se está destinando a mejorar la calidad de vida del policía, del que está en la calle protegiéndonos; sino a comprar armas o a hacer quién sabe qué tipo de actividades. Quiero cerrar con lo siguiente, doctor Carlos Alejandro Chacón; el tema que usted plantea, el tema de los ascensos tiene que ser asociado a un debate general porque en la sociedad posconflicto que por lo menos visualizo, tres serán los pilares de esa sociedad. En primer lugar los campesinos, en segundo lugar los maestros y en tercer lugar el policía.

Los pilares de la nueva sociedad tendrán que ser esos y aquí tenemos que asumir una discusión seria sobre cómo vamos a dignificar realmente el papel de la Policía y cómo vamos a convertirla en una institución que permita que sea realmente un pilar para que la sociedad funcione.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante, Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias Representante Cárdenas del Departamento del Cauca. Tiene el uso de la palabra el Representante Arroyave del Valle del Cauca. Tiene el uso de la palabra el Representante Ciro Ramírez del departamento de Boyacá.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Ciro Alejandro Ramírez:**

Gracias Presidente. Bienvenido al departamento de Boyacá también Presidente, ya que lo menciona. Agradezco la presencia de mi General Segura, de verdad que muchas gracias por su presencia, al Ministerio de Hacienda, a la Caja de Sueldos, señor Director muchas gracias también.

Quiero tocar un tema muy concreto y ya lo hemos venido discutiendo y justo cuando el debate se iba a



hacer en la plenaria de la Cámara. En hora buena el Representante Chacón ha hecho un llamado y obviamente hacer visible algunas anotaciones que son necesarias para discutir las y necesariamente llevarlas a cabo ante la atención del Gobierno nacional.

Pienso que a raíz de esta información y de las respuestas del Ministerio de Hacienda, viendo la totalidad del presupuesto y digamos, viendo las respuestas de quién es el encargado o responsable de enviar la diferencia o la anotación del nivel ejecutivo, cuál es la diferencia de los ascensos para poder determinarlo en los borradores del presupuesto general de la nación, el llamado es a esta Comisión para tratarlo al momento que empiece la discusión del presupuesto; pero yo también estoy de acuerdo con el General Segura en el que la institución como Policía Nacional, está sometida a la ley y en cuanto a las ineficiencias que de pronto se han generado.

En cuanto a los ascensos del nivel ejecutivo, ellos están con las manos atadas porque precisamente es la ley la que los limita a hacer y deshacer ciertas cosas que no lo pueden. A lo que voy es lo siguiente: Es concretar y aprovechar que los resultados y consecuencias de este debate nos lleven a algo real y yo llamo a lo siguiente Representante Chacón. Es que aprovechar que en el llamado que usted hace podamos tener en la próxima discusión del presupuesto del próximo año, este asunto tan importante de diferenciar por parte del Ministerio de Defensa de la institución de la Policía cuánto se requiere por parte de los ascensos del nivel ejecutivo, también de los ascensos a nivel oficial, porque no es solo a nivel ejecutivo sino todos, para poder diferenciarlos porque no es el costo de un año, el costo es recurrente porque será todos los años.

Pero precisamente podemos, por lo menos diferenciarlo para traerlo a discusión en el debate. Creo que es necesario y los resultados de este control político deben ser esos; entonces que podamos tener la discusión, creo que la Comisión Tercera Conjuntas no serán indiferentes al llamado que hace la Policía, que hace el Ministerio de Defensa para tener la seguridad que merecen todos los colombianos y sobre todo los que pertenecen al nivel ejecutivo que son los que día y noche, con lluvia y con sol, son los que cuidan, y protegen la libertad de todos los colombianos y obviamente también el arreglo o la corrección de esas ineficiencias, como bien lo ha dicho el general Segura como esa prima de experiencia que llaman, es una de muchas que se pueden llevar a cabo pero obviamente teniendo los recursos y teniendo también la ayuda del Gobierno nacional y por supuesto también la iniciativa de este Congreso de la República y sobre todo de las Comisiones Terceras que son las que dictan el Presupuesto General de la Nación.

Repito, no seremos indiferentes, porque obviamente hago un llamado que lo que dice el representante Cárdenas, la inseguridad que es en todas las ciudades, yo simplemente tengo que hacer un llamado no más en un caso que me estaban contando anoche, en Soatá (Boyacá) en el supermercado más importante de la ciudad lo acaban de vender por presiones de las extorsiones de los grupos ilegales, es a una hora y media de Duitama y Duitama está a dos horas y media de Bogotá.

Entonces simplemente quiero decirle General Segura, al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Hacienda y al Representante Chacón, acá estaremos prestos y dispuestos para hacer el debate y obviamente lo felicito

porque se hacen visibles ciertas ineficiencias; pero que obviamente entendemos que la Policía permite o requiere también la ayuda del Congreso por parte de la ley que le facilite también trabajar con esos asuntos. Gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante, Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias Representante Ciro Ramírez, tiene el uso de la palabra el Representante Arroyave del Departamento del Valle del Cauca.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante, Fabio Alonso Arroyave:**

Gracias Presidente. Un saludo muy especial al Director General de la Policía, al Director General de la Caja, a la Representante del Ministerio de Hacienda, al Vicepresidente y a la Mesa Directiva, un saludo especial y mis felicitaciones a mi, nuestro, Carlos Alejandro por este formidable debate, tema que es muy sentido.

Estuve hace unos tres meses en el municipio de Buenaventura en un consejo donde estuvieron todas las autoridades incluso el Viceministro de Defensa y escuchar uno a las autoridades decir que en Buenaventura hay un control militar por grupos de las Bacrim, eso es muy grave, y seguramente algo está pasando en las fuerzas y algo está pasando en el sistema, que ayer le comentaba a un coronel que me parecía que los grandes esfuerzos que vamos a tener cuando le ganemos la guerra a la guerra, cuando ganemos con la paz, es buscar un escenario de que el Ejército de Colombia asuma un rol muy importante en el tema de las grandes congregaciones urbanas y es también cambiarle la vocación al Ejército de Colombia para darle unas responsabilidades de seguridad o por lo menos de control ciudadano o control en las grandes urbes.

Uno ¿Qué puede esperar de un debate de estos?, Yo por lo menos esperaría de este debate que en el Presupuesto General de la Nación que vamos a aprobar, nos digan por separado en el debate, que lo invito señor Director que nos lo diga, es cuál es la política de ascenso, cuántas personas va a ascender usted o cuántas personas va a ascender la Policía Nacional en el año 2017 y cuánta plata vamos a aprobar para eso. Que nos lo diga eso es lo que espero yo, y que sepamos qué concurso se va a convocar, cuándo se convoca el concurso para poder ascender en esa política planeada de ascensos, desde ya le hago la pregunta que se la voy a hacer nuevamente en la discusión del proyecto de presupuesto.

¿Cuántos son los ascensos? ¿Qué tipo de ascensos? ¿Cuánto cuesta y cuánta plata se va a aprobar para eso en el Presupuesto Nacional?

Lo segundo que espero que me digan es: ¿Cuánto se va a hacer en el 2018? Porque este Plan de Desarrollo era un Plan de Desarrollo que va hasta el 2019 y entonces, ¿Cuál es la política del 2017, 2018 y 2019 y cuántos son los ascensos? y ¿Cuánto nos cuesta? Coherencia en la planeación, coherencia en la planificación y coherencia con el presupuesto en el tema de los ascensos y ahí estaríamos ya respondiendo una pregunta sobre el tema del plan de desarrollo y estaríamos dando una respuesta a la fuerza para que ellos sepan a qué atenerse en los concursos. Que lamento profundamente que los patrulleros tengan que hacer un concurso de lo cual soy respetuoso de la ley; pero me parece que este Congreso debería mirar una solución para esa injusti-

cia. No puedo tener un patrullero que tenga 18 años y no haya podido ascender; eso es muy injusto, eso realmente desmotiva cualquier fuerza y desmotiva cualquier relación, gana mejor un taxista, con todo respeto por los taxistas tiene más ascendencia, posibilidad de ingreso un taxista que lo que debe tener un Patrullero nuestro en la Policía Nacional.

El segundo tema es, cómo le vamos a resolver a los 400 patrulleros que estaban con un proceso de antigüedad que tenían un derecho de ascenso sin necesidad de concurso. Porque es que cuando se modifica, ya ellos tenían un mecanismo de ascenso sin necesidad de concurso. ¿Cómo los vamos a resolver? Por qué no resolvemos si hay patrulleros más antiguos y buscar una solución a esos patrulleros más antiguos que son más o menos 400, que estaban con la antigüedad cuando hubo la modificación de la ley que tenían un procedimiento de ascenso pero cuando ya les generaron el famoso concurso ya les cambiaron las reglas de juego; a ellos para mí, tienen una expectativa de ascenso, pero no mediante concurso. ¿Cómo podríamos resolver ese tema?, es un tema que ustedes lo pueden resolver.

Le hacia una pregunta al doctor Carlos Alejandro Chacón ahora y es cuánto valen las contingencias de la Policía Nacional frente a la denuncia que él ha hecho pública, porque esto tiene que quedar claro que es una denuncia pública, de que le cuesta al Gobierno nacional las 8 mil y pico de demandas que hoy apenas están dándose, más de 593 mil millones de pesos, casi 600 mil millones de pesos si salen en contra esas 8 mil y pico que comparadas con las 42 ya costaron 2 mil y pico de millones de pesos según dice el señor Representante, me baso en las cifras de él, cuántas son las contingencias porque seguramente van a tener que pagarle a todas esas demandas los derechos que les han inculcado, que les han violado. Entonces a mí me parece que este es un tema que debe quedar en Hacienda bien claro, cuántas son las contingencias de la Policía Nacional y cuánto se está presupuestando en esas contingencias para el tema del presupuesto que nosotros vamos a mirar porque lamento profundamente que la mayor parte del presupuesto se esté gastando en cumplir fallos judiciales.

Mire 593 mil millones de pesos, y es la respuesta que ustedes hacen, si se fallara en contra, entonces cuántas son las contingencias que van a haber en el presupuesto y cuánto se va a apropiar para esas contingencias. El otro tema que quiero plantear y también plantear la solución para los 400 patrulleros que quedaron en el régimen anterior, como una de las conclusiones de este debate señor citante, lo invitaría a que la Comisión Tercera genere una comisión de seguimiento, para que le hagamos un seguimiento a la problemática del tema de los ascensos en la Policía Nacional.

Y una Comisión que esté integrada por miembros de la Comisión Tercera y una Comisión que hagan parte también el Ministro de Defensa, el Director Nacional, el Jefe de Presupuesto y que podamos trabajar con este tema tan delicado a ver si le podemos dar un mensaje más serio, ya sea con una iniciativa y un proyecto de acto legislativo por iniciativa de los Representantes o con acuerdos con el Gobierno, con la policía para buscarle una solución y una salida a esta situación tan compleja, porque no podemos seguir haciendo decretos para violar las sentencias judiciales del Consejo de Estado que después lleven a demandas que permita que

el Estado y tenga que verse abocado para pagar, no podemos seguir en ese juego de decretos amparados en la legalidad de las facultades para poder hacerlo, tiene que haber una normatividad, y esa normatividad, sí le pido a la Policía Nacional, con todo respeto Director y al señor Ministro en su ausencia, sé que usted le va a llevar el mensaje con todo respeto Director, de que le presenten una propuesta seria al Congreso de la República con Hacienda Nacional para que resolvamos de una vez la política de ascensos y la política de recursos que requiere hoy la Policía Nacional, para mandarle un mensaje de que para nosotros son lo más importante, en el tema presupuestal, para nosotros tiene que ser los más importantes y así como se gastan 5 billones 800 mil millones, puede ser que nos gastemos 6 billones o 200 o menos; pero siendo más eficientes con el tema del presupuesto.

Y por último. Ese proyecto de ley, para resolver el tema del orden de antigüedad y para resolver el tema, debería ser un proyecto que debería tener un sentido de urgencia y por eso invito señor Director que trabajemos ese tema para que podamos buscar que nosotros lideremos un proyecto acá con ustedes, que nos permita resolver este problema y que nos presente una solución para los 400 patrulleros que quedaron en la normatividad anterior, que venían con derecho al ascenso pero no mediante concurso y que después le metieron la figura del concurso y quedaron atrapados en esa figura y no han podido ascender porque ellos tenían una expectativa clara y seria sobre eso, y que doctor Chacón pues yo le hago una propuesta de que creemos esa Comisión, usted como Presidente de la Comisión, la Comisión hoy puede sacar como una de sus conclusiones crear esa Comisión y comenzar a trabajar un tema para que en el proceso de discusión del presupuesto la Comisión presente un informe, ojalá presente un proyecto de ley que regule y que modifique el tema de los ascensos y no necesariamente tenga que ser mediante la violación de la norma a través de decretos que después los tumba el Consejo de Estado y que verdaderamente nosotros le podamos presentar a la Policía Nacional, toda una solución concreta y total acerca de este problema tan complejo que desestimula a la Policía Nacional.

Eso es lo que quiero decirles y saludando nuevamente este debate, creo que Colombia tiene ya más conocimiento de la problemática y me parece que nosotros tenemos una mayor responsabilidad desde esta comisión y desde la plenaria cuando tengamos la adición presupuestal y verdaderamente aprobemos las soluciones con proyectos y medidas que nos permita sacar adelante esta problemática. Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias Representante Arroyave. Tiene el uso de la palabra el Representante Orlando Clavijo del departamento de Cundinamarca.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Orlando Clavijo Clavijo:**

Gracias Presidente. Primero, felicitar al Representante Alejandro Carlos Chacón, quien ha puesto el tema en la mesa, que no es un tema fácil, primero de comprenderlo y entenderlo, y segundo no es fácil compartir o discutir el tema cuando no está el Ministro de la Defensa quien es la persona quien políticamente responde por ese Ministerio; pero gracias a Dios creo que estos

temas que se presentaron en el día de hoy sirven para el futuro en la discusión que vamos a dar. Y qué bueno que hoy esté presente un gran General, cundinamarqués, amigo, como persona excelente y como Oficial de la Policía extraordinario desempeño General Segura, los colombianos nos sentimos bien con ustedes y con el General Nieto a quien escuchaba esta mañana también, además cundinamarqués, el General Nieto. En buenas manos quedó la Policía y esta mañana escuchaba en noticias cómo hicieron una purga de más de mil agentes de la Policía por corrupción y por diferentes conductas que el General Nieto y la institución no aceptaron.

Pero queda la gran mayoría de gente de bien, de policías luchadores, trabajadores, que prestan un extraordinario servicio al país, que lamentablemente, debido a nuestra guerra se ha militarizado la policía y que arriesgan su vida en los campos, en el monte, en los pueblos, en los municipios. Y nada grato que esos policías que encuentran los ciudadanos jóvenes, que encuentran en la policía su profesión, su vocación; no puedan ascender después de haber cumplido unos requisitos. Primero ver unos salarios demasiado bajos comparados con el servicio que prestan y el riesgo de su vida, yo creo que hay que hacer un gran esfuerzo. Y segundo que cumplido los años de trabajo no puedan lograr el ascenso automático como un derecho laboral; sino que tengan que someterse a un concurso a una inscripción, y esperar que ojalá la divina providencia los clasifique dentro de una gran lista de elegibles que se somete a consideración. Tengo entendido que son 8 mil, 9 mil, 10 mil inscritos para seleccionar a un grupo pequeño. Creo que eso hay que cambiar son 39 mil según las estadísticas que nos presentó el Representante Alejandro Carlos. Creo que es injusto este procedimiento, los patrulleros son bachilleres como son los que se presentan a la Escuela de Oficiales. El Cadete después de cumplido un término tiene derecho a un ascenso y sale como Subteniente; luego después de un tiempo por derecho propio asciende a Teniente; luego después de un tiempo por derecho propio y nadie se lo niega, automático, llega a Capitán, luego a Mayor, luego a Coronel, a General y ahí van en promoción como un derecho ganado y su buen comportamiento, su desempeño pues aun con mayor veras va a llegar hasta último grado como lo ha logrado usted General Segura.

Y eso es injusto con el patrullero y la Rama Ejecutiva, que tengan que esperar mucha gente, mucho tiempo sin tener fijo o se le conceda ese derecho al cual tiene, y mucho menos que se le dé una prima de reconocimiento a esa experiencia no full. Hay que cambiar esta legislación, entiendo la conversión de la pirámide, claro, porque si inicia patrullero y termina todo esa base de la pirámide arriba, pues es lo normal y es lo justo que ese patrullero automáticamente ingrese a ocupar el cargo que le corresponde por antigüedad y por derecho.

Creo que aquí, Alejandro Carlos y compañeros de la comisión, es una oportunidad bonita para que en la discusión del presupuesto el Ministro de la Defensa nos presente desglosado, el presupuesto que tiene que ver con la Policía Nacional, entiendo y sabemos que es el Ministerio el que presenta el presupuesto, eso lo sabemos, con requerimientos claro, en coordinación con la policía; pero el Ministro es el que responde por el sector y la Policía únicamente ejecuta lo que le asignan y en eso el Ministerio de Hacienda también tiene que hacer un esfuerzo. También entendí así Alejandro Carlos, cuando la Delegada del Ministro nos dice inicialmente

que no hay desglosado, luego que sí, creo que hay que hacer un esfuerzo, porque suele suceder y eso sucedía hasta en el Magisterio, que no se sabía ni cuánta plata, ni cuántos profesores ni ¿Cuántas personas estaban vinculadas aquí? Puede haber algo, creo que no, pero fue algo parecido.

Que ni el Ministerio sabe cuánto es?, ni cuántos son?, ni cuánto se requiere? y le solicito al Presidente Alejandro Carlos que para la discusión del presupuesto que ya iniciamos a partir de la próxima legislatura, invitemos al Director Nacional de la Policía pero conjuntamente con el Ministro, aunque sé que la Policía no es un órgano beligerante y tiene en cabeza al Ministro, pero que invitemos a una Sesión especial a la cúpula de la policía y que nos haga una presentación presupuestal de cuanto se requiere para cumplir con la totalidad de los ascensos y se haga un contingencia en coordinación con el Ministro de Hacienda y el Gobierno nacional, para poder atender todos estos ascensos represados, porque están represados y usted bien lo decía, y lo decía John Jairo, son ciudadanos, policías que prestan un extraordinario servicio al país y si vamos a hablar de paz, la paz empieza por la Policía, de darles a ellos su calidad de vida, los derechos que les corresponde, a aquellos que combatieron durante tantos años contra los grupos ilegales no tengan la correspondencia en este proceso de paz que se está hablando, estoy seguro que el Presidente Juan Manuel Santos y el Gobierno nacional, van a tener en cuenta esto, porque sería injusto que muchos de los recursos que le van a invertir en la paz, no se tenga en cuenta a las personas, a la Policía que ha trabajado en esta guerra, para conseguir la paz que tanto deseamos los colombianos. Gracias señor Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias Representante Orlando Clavijo. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Alberto Cuenca del Guainía.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Cuenca:**

Muchas gracias Presidente. Por ese reconocimiento, muy saludable llegó hoy muy contento, qué bueno. General Segura muchas gracias por estar acá, funcionarios del Gobierno nacional, en este caso del Ministerio de Hacienda.

De verdad que queda uno un poco traumatizado con esta serie de argumentos y de noticias que nos ha dado aquí el doctor Alejandro Carlos Chacón, igual que los demás compañeros que han argumentado de la mejor manera. Sé que es preocupante, sé lo que significa la Policía Nacional y toda la Fuerza Pública en general para cada uno de los colombianos y en cada rincón del país; pero también sabemos que hay una serie de inconvenientes que hay que empezarlos a solucionar. Esta Comisión estará muy presta a poder colaborar en ello.

doctor Clavijo usted hacia énfasis en un tema muy importante y eso me recuerda a mí, acerca de los ascensos cuando no existían las regalías, señor Presidente, un departamento como Guainía recibía 7 mil millones de pesos por vigencia y tenía que competir; eso pasa hoy con los patrulleros en este país. Doctor Cárdenas adicional de que compiten, les ponen cupos; entonces no importa si usted es bueno, si es regular, sino clasi-



fica, sino que ¡No!, solo clasifican 300, 1.000, 3.000, 4.000 o 3.500 creo que fue la última convocatoria y participaron 17.000, eso es discriminatorio. De verdad que es algo muy molesto y que afecta directamente la integridad de una persona; esa no es la manera de una institución tan grande y que tanto queremos los colombianos de humillarla.

Sobre todo por un salario que se necesita, un salario que no es el mejor, digamos que tampoco es el peor; pero que una persona de estas que entrega su vida, la de su familia por cada uno de los colombianos merece tener un reconocimiento no solo público sino también por su ejercicio laboral que sea bien remunerado. Quedo preocupado con toda esta serie de argumentos que entregaron aquí los compañeros, sobre todo usted Calos Alejandro; pero a buena hora haremos un buen llamado y estaremos prestos a ayudar en eso, simplemente General.

Haciendo un análisis sobre el departamento que represento como lo es el Guainía, una región de paz, 72.238 kilómetros cuadrados llenos de paz, de pulmón del mundo. Y desafortunadamente no somos la excepción resulta que para trasladar un patrullero al Guainía es muy sencillo, es que la embarre, entonces el que la embarra hay que mandarlo para el Guainía castigado. Lo voy a invitar General y a la Policía Nacional a que me envíen al Guainía los premiados, por favor no dejemos que una región de estas termine con muy malas consecuencias debido a estas malas decisiones, ¿a raíz de qué?, no las conozco ni dentro de la institución sé por qué es; pero le puedo argumentar de la siguiente manera: Casos de violación, policías, hurto, policías, tráfico de estupefacientes policías, munición policías, asesinatos policías, extorsión policías, tráfico de combustible policías, y a un pobre pimpinel de allá de Cúcuta doctor Carlos Alejandro o del Guainía por encontrarlo con 20 galones de combustible que es para subsistir le clavan tres y cuatro años de prisión; es un tema totalmente absurdo, esa es la invitación mía, los casos han sido esporádicos; pero por favor una naranja podrida no me puede dañar el bulto. Hoy lo que estamos convirtiendo estos comandos de Guainía y Vaupés es en un problema para los comandantes que llegan, porque les estamos generando un problema y lo digo con todos los argumentos del mundo, porque quiero la Institución General.

Cuando han hecho ustedes las diferentes capturas a nivel nacional por redes allá han caído los de las bandas, allá los han descubierto. Hoy gracias a Dios hay un buen número de guainianos en la Policía Nacional, si es tanto el problema, pues de donde estén que los guainianos me cuiden el Guainía. Muchas gracias Presidente y usted General.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente honorable Representante Armando Antonio Zabarain D'Arce:**

Gracias doctor Cuenca del departamento del Guainía. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Chacón, Citante a este debate.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón:**

Gracias Presidente. Quisiera primero continuar porque no he podido y quiero unas preguntas puntuales al General y al Director General de la Caja.

Primero para no descontextualizar el debate: uno quiero que me diga el de la Caja, el Director de la Caja, General retirado si lo que voy a manifestar es cierto o es falso: Hoy existe en el nivel ejecutivo, voy a volver a colocarlo en contexto porque creo que con las intervenciones se pierde el contexto de lo técnico el nivel ejecutivo es la creación de un nuevo cuerpo policial que cumple las mismas funciones de lo que eran los agentes, o los suboficiales pero le cambian denominaciones jurídicas y esas denominaciones jurídicas le cambiaron las condiciones a ese mismo policía que hoy es agente que todavía hay algunos que hay en la esquina y usted puede ver a un agente y a un patrullero, o puede ver a un intendente cumpliendo las mismas funciones; ¿pero qué pasó con el régimen salarial? y es lo que están perdiendo demandas, y quiero decir lo siguiente: Las cifras que doy Director de la Caja de Sueldos no me las invento, eso me lo contestaron ustedes y las cifras son exactas a la contestación a la pregunta que les hago.

Y la pregunta que les hago, les voy a colocar para que lo pongan en la opinión... la pregunta que le hago, ¿es cuántas demandas actualmente cursan en contra de la Caja de Sueldos de Retiro que reclaman la asignación mensual de retiro? es decir, esa fue la pregunta, quiere decir que existen 8.920 demandas que de una u otra manera están reclamando algunos derechos que consideran se le incumplieron cuando les dieron esa asignación de retiro. Y en la respuesta me dicen: Bonificación por el cuerpo profesional, porque considera que se les está desconociendo, por diferentes cosas; pero que tienen que ver con el retiro del agente. Con esos derechos que consideramos tenía el agente, no me estoy inventando, porque es que las cifras que usted me dio y discriminó de otra manera, no son generales por eso la estoy volviendo a colocar.

8.920 demandas activas que tienen que ver con reclamaciones de asignaciones mensuales de retiro, para que no descontextualicemos la cosa, y cuántas se han perdido a la fecha y voy a hacer la pregunta que hice, esta fue la pregunta que le hice a la Caja: ¿Cuánto dinero le ha representado a la Caja de Sueldos de Retiro Nacional el pago de demandas perdidas por el reconocimiento de retiro para los miembros del nivel ejecutivo? y me dicen: 2.795 y corresponden a 42 sentencias. No me lo estoy inventando, estas son contestaciones de allá. Qué perdieron cuando tenían sueldo estos señores del nivel ejecutivo, no solo los patrulleros ¡Todos!, que además los engañaron y los pasaron a muchos para ese régimen. Perdieron el nivel ejecutivo, no se les contempla la prima de actividad, que sí la tienen los oficiales, la tenían los Suboficiales y Agentes y que equivale al 33% del salario de esos policías, eso es puntual. Quiero saber si lo que estoy diciendo es mentira porque además lo tengo en respuesta de ustedes y que me lo digan.

Si es que esto es falso, que al cambiarlos al nivel ejecutivo perdieron el 33% de su salario, esos miembros del nivel ejecutivo al solo perder la prima de actividad. Actualmente los señores que están en el servicio. Los señores que hoy están en el servicio del nivel ejecutivo perdieron la prima de antigüedad, que sí la tenían los oficiales por tener 10 años de servicio. Es verdad o es mentira que estos señores por pasar al nivel ejecutivo, por encontrarse en nivel ejecutivo perdieron el 10% del sueldo básico después de que cumplen 10 años de antigüedad. Hoy, no en retiro, hoy los que están activos.



También perdieron prima de especialista, los Suboficiales u Oficiales tienen unas características especiales que de pronto los especialistas de pronto, por ejemplo en explosivos, y cuando usted se especializa y ejerce esa actividad de manera exclusiva mucho más que otros, también por estar en nivel ejecutivo pueden ser especialistas en un área y perdieron un 10% que si tenían los suboficiales de su salario o sueldo básico, hoy activos que están, si eso es falso, y si es falso lo que estoy diciendo hoy, que los señores que están hoy en el nivel ejecutivo no solo patrulleros.

Recordemos que aquí hay muchos más, los intendentes jefes, los comisarios, que los señores estos por estar ahí perdieron el subsidio familiar que tienen otros policías, que tienen los suboficiales y que debieran tener quienes cumplen igual labor y actividad, que son estos señores del nivel ejecutivo, solo cambiándoles la denominación jurídica, perdieron la posibilidad de que les dieran un 30% por la esposa del subsidio familiar, un 5% por su primer hijo, el 4% por el hijo adicional sin pasar del 17%, si eso es falso, que los que hoy están perdieron esos derechos; pero miren esto, esos son los que perdieron activos, le voy a decir cuando se retiran; por eso es que hay demandas por eso es que hay 8.920 demandas que nosotros consideramos al día de hoy cuestan 593 mil millones de pesos y van a llegar quien sabe a cuánto, sino se soluciona rápidamente, de pronto no el ascenso porque lo entendemos General; pero si el régimen salarial mientras logramos solucionar el tema de los ascensos, pero lo que le duele también a la gente es el bolsillo y eso lo hemos hablado.

Mire lo que pierden cuando usted los liquida, y ustedes pueden decirnos: "Nos ajustamos a las normas", pero también tiene que tener una función de decirle al Ministro de Defensa, decirle al Gobierno: "Oiga esto es una equivocación, esto hay que mejorarlo, esto hay que cambiarlo". Claro que uno dice: "Hay que cumplir la ley"; pero también han violado la ley tres veces, que lo dice el Consejo de Estado, cuando el Gobierno hace decretos que los decretan nulos y les sacan otro como ese que hoy su señoría dice que está vigente, que estaba suspendido provisionalmente y lograron levantar la suspensión cuando usted ya se liquida, ya se va, no lo liquidan se va, asignación de retiro se le excluye la prima de actividad, la prima de antigüedad y el subsidio familiar, eso que hace constitutivo de salario, entonces cuando el señor se va, 20 años de servicio no solamente no lo han ascendido, le han desconocido ese derecho, le quitaron parte de su salario, le quitaron todas las primas, no, se lo descuentan y en el retiro, en su pensión le quitan esos derechos que tenía un pensionado de la Policía Nacional si era Suboficial, y eso Presidente es lo que quiero decirle aquí al Brigadier General que está representando al Director Nacional de la Policía y al Director General de Caja de Sueldos de la Policía Nacional; porque pienso que el Ministro de Defensa, el Ministro de Defensa viene ignorando a este Congreso de la República. La otra vez me hizo parar un Debate en Plenaria y me pidieron el favor que a la siguiente venía, el señor no viene, el señor no viene a darle la cara al país, el señor está en la Policía; pero no quiere a la Policía; porque si no venía a darle la cara por lo menos a Colombia en los debates. El señor no es serio, la vez pasada me hizo parar este debate y me pidieron el favor porque supuestamente después venía. Y seguramente no viene pensando que íbamos a parar el debate,

pensando que no le íbamos a seguir dando la cara no al país, sino la espalda como ha venido dándosela a este Congreso con la realidad.

Entonces quiero que esto, Presidente, me digan aquí si precisamente esto no es cierto, que me diga el Director de la Caja General si esto que acabo de decir es falso. Y el Director de la Policía, de la misma manera, para de una vez concretar: Si es falso que en Colombia de los 190 mil ciudadanos que hacen parte de la Policía, solo hay 7.747 o algo aproximadamente de oficiales. El resto tienen este problema y especialmente los 146 mil del nivel ejecutivo, es que no estamos hablando pendejadas.

Estamos hablando del 70% de la policía, es que esto no es solo oficiales que son 7.000, esto es la gente que está afectada realmente y por eso encontramos entre los niveles, que quiero mostrar la diferencia entre los niveles, que tiene razón el General, cuando muestra los niveles como están distribuidos, hay mucho Patrullero que no puede ascender y claro se terminó volviendo un problema. Hay mucho Intendente y entre las ramas del poder de los rangos, quiero mostrarlo, ¿Cuántos patrulleros hay para ascenso?, entonces se nos desbalancea la pirámide y en eso tiene claridad y lo dice. Miren la pirámide ahí pequeña: Hay 100 Comisarios, hay 605 Subcomisarios, hay 2.572 Intendentes Jefes, 143.768 Intendentes, estos son documentos de ustedes, sí. Hay patrulleros, 101.000 y aparecen subintendentes 22.000; estaría totalmente desbalanceado. Esto me lo firma el Director General de la Policía Nacional, Hernán Nieto. Estas son las cifras y este es el documento, aquí se equivocó la doctora. Intendentes 16.000, subintendentes 22.000 y patrulleros 101.000.

Ahora encontramos un balance ahí terrible. Ese desbalance de 101.000 que son los que consideran hoy, tienen derecho a ir ascendiendo entre la pirámide del concurso es los que generan problema. Pero todos los que se encuentran allí, todos, el intendente jefe quiere ser subcomisario, el subintendente quiere ser intendente, y el patrullero quiere ser subintendente. Pero si nosotros no, como se lo decía aquí a algún compañero no consideramos, creemos y ya la norma lo está diciendo que tiene un concurso, por lo menos General creo que la solución y eso se ha dialogado con ustedes, es que salarialmente por lo menos sí se les reconozca el cargo y su antigüedad y no le quiten esos derechos que le están quitando a la gente. Entonces eso quiero Presidente con todo respeto que me conteste el Director de Cajas. Si lo que yo dije sobre lo que le excluyen a este personal por ser del nivel ejecutivo tanto como la base de liquidación de pensión como al miembro del nivel ejecutivo actual, ¿es cierto o es real en Colombia? y que eso lo hizo la norma que él dice que está vigente cambiándole las condiciones a la denominación de Suboficiales y Agentes y pasarlos al nivel ejecutivo. Gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias Representante Chacón. Antes de las respuestas del General y del Brigadier, vamos a anunciar los proyectos para el día martes, señores Representantes vamos a hacer los anuncios.

**Hace uso de la palabra la señora Secretaria General, doctora Elizabeth Martínez Barrera:**

Rapidito los anunciamos. Gracias Presidente, por su orden y en atención al artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 2003, me permito anunciar los siguientes proyectos para el próximo martes 17 de mayo del 2016.

**Proyecto de ley número 210 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Nacional de construcción sostenible, se otorgan beneficios e incentivos para su fomento e implementación y se dictan otras disposiciones.**

**Proyecto de ley número 220 del 2016 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con los deudores de los programas Pran y Fonsa.**

Señor Presidente, anunciados los proyectos para la próxima semana.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias señora Secretaria. Tiene el uso de la palabra el Brigadier General Jorge Alirio Barón.

**Hace uso de la palabra el señor Brigadier General de la Policía Nacional, Jorge Alirio Barón Leguizamón:**

Muchas gracias señor Presidente. Señor Representante déjeme decirle: En los términos que usted expone, la respuesta no puede ser contundente sí o no, y déjeme explicarle por qué: Respecto de si ¿Les quitaron o no les quitaron? Pues si uno se atiene a lo que es la norma del nivel ejecutivo después del 95, pues no le pueden quitar nada de lo que nunca han tenido. Nació el nivel ejecutivo y dijo: "Las condiciones son estas"; me estoy metiendo más allá de lo que a mí me corresponde, porque la obligación del Director de la Caja de Sueldos de Retiro es reconocer las asignaciones de retiro de conformidad con las normas legales que rigen la materia, de ahí para allá el cuestionamiento de que lo que les quitaron o los excluyeron esa no es responsabilidad mía, con todo respeto. Si hay un juicio político que traigan aquí los que expidieron esas normas, a mí como funcionario, como servidor público me corresponde es cumplirlas y a eso me comprometí, eso es lo que dicen las normas y listo.

De manera que si a mí me llegan las disposiciones legales normales vigentes frente al reconocimiento de una prestación, pues aplico simplemente las normas legales que hay por odiosas que resulten. Esas son las normas que hay y yo no puedo irme más allá. Ahora siempre acuñamos, porque permítame una licencia, que me reúno con la gente; una cosa es lo que piense Jorge Barón un ciudadano común y corriente frente a esto que está ocurriendo y otra cosa es la responsabilidad que yo tengo como representante legal de esta entidad. No puedo desconocer las normas y leyes normales, respondan quienes las hicieron; pero por lo pronto esas son las que están ahí esa son las que uno tiene que cumplir. Porque allá lo cuestionan a uno, la gente de las reservas sin el plurito de tener un informe encima; pero se lo dicen a uno: ¿Usted qué está haciendo por la entidad?, pues uno responde: Es que la caja de sueldos de retiro no tiene facultad legislativa, ustedes son los que tienen la facultad legislativa, ustedes son los llamados a esto. Pero mientras no se modifiquen,

pues eso es lo que yo tengo que aplicar, y eso es lo que la entidad aplica. Con base en eso es que se establecen los presupuestos y demás, solo de dos maneras, diría yo, la entidad puede hacer una modificación en eso que le corresponde que es el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas.

Es cuando hay un decreto que así lo disponga, por ejemplo el aumento de sueldos, eso es, y segundo cuando haya una decisión judicial, una demanda, no más; mientras tanto uno no puede tomar partido de una u otra cosa sino es con base en las disposiciones que hay ahí, odioso resulta cuando algunas de las personas que se sienten afectadas lo maltratan a uno por las redes sociales y lo llaman de cualquier manera, pero es que uno no puede hacer más allá de lo que la ley autoriza para hacerlo y eso es lo que está escrito, eso es lo que está vigente y no puede uno desconocer las cosas como lo están haciendo. Esa sería mi respuesta señor Representante.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente la pregunta fue si es cierto que los que hoy tienen el nivel ejecutivo, frente a lo que eran antes suboficiales no tiene la prima de actividad, la prima de antigüedad, la prima de especialista, les quitaron la posibilidad del subsidio familiar, eso en un sentido le quitó el 33% del sueldo básico a ese nivel ejecutivo, le desconoce el 10% del sueldo básico con la prima de antigüedad, le desconoce el 10% de la prima de especialista, e indudablemente todos los beneficios que traía el subsidio familiar; eso es, independientemente la norma, si eso hoy no lo tiene los del nivel cuando usted le hace el reconocimiento en el retiro.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Brigadier General Jorge Alirio Barón tiene el uso de la palabra.

**Hace uso de la palabra el señor Brigadier General de la Policía general, Jorge Alirio Barón:**

Justamente las normas establecen cuáles son las asignaciones de retiro o cómo se compulsa la asignación de retiro para el personal del ejecutivo. Establece unos requisitos que excluye esos que ustedes están diciendo, ya, los excluyen, que se los quitaron o no se los quitaron, yo no hago ese juicio de valor, a mí me corresponde es aplicar lo que la norma diga.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias Brigadier General. Queda claro, que sí, como usted lo pregunta se eliminaron esas prestaciones que menciona usted; lo acaba de decir el Brigadier General.

¿Tiene algo que comentar al respecto? Tiene el uso de la palabra Representante Chacón.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Última pregunta Presidente. Nosotros tenemos una discusión que quiero que la coloquen ahí. Solo en el 2015 los policías de Colombia, por los ascensos pagaron 5.333 mil millones de pesos que les quitaron en salario mínimo, para mí es quitaron, eso indudablemente.

Quiero saber quién ordenó que para ascender los policías, de dónde viene esa norma, le piden al Policía de Colombia un salario mínimo para ascender? o sea no solamente le exigen un curso, sino que además le dicen que tiene que pagar para poder acceder a ese curso. Muchos de esos policías no acceden ni siquiera porque no tienen el salario mínimo por el sustento de su familia; entonces quiero saber de dónde nace esa obligación de los policías para pagar ese ascenso.

Y segundo. Esto me lo responden el 24 de septiembre y el 17 de marzo de 2016, en uno me dicen que para ascender a subintendente a partir de allí es que se les cobra el salario mínimo y en el otro documento me dicen que es a partir del patrullero; entonces quiero saber ¿cuál es la realidad? Dos documentos exactamente del Ministerio de Defensa; pero están firmados por dos funcionarios. Uno lo firma, Jorge Nieto y otro lo firma el General Palomino, en resumidas pero más que quién lo firma o no, es que no tuve claridad y el país necesita claridad, desde qué rango es que le cobran el salario mínimo y segundo quién es el que ordena, de dónde se ordena, cuál es la norma que dice que los policías tienen que pagar un salario mínimo, que ya le han quitado solo en el año 2015 a esos pobres policías, 5.390 y llevan más de 31 mil millones de pesos, que le han quitado a los policías de Colombia, quiero eso Presidente.

**Hace uso de la palabra el señor Vicepresidente, honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:**

Gracias Representante Chacón. Para responder esa y otras preguntas, va a tener el uso de la palabra el Mayor General José Vicente Segura; Director de Talento Humano de la Policía Nacional.

**Hace uso de la palabra el señor Mayor General José Vicente Segura Alfonso Director de Talento Humano de la Policía Nacional:**

Honorable Representante voy a llevar unos temas que quedaron de pronto como en el tintero, que no fueron claros y llegamos a sus respuestas finales, a las dos últimas preguntas, en lo que corresponde a la planta; es decir, la necesidad institucional, lo que la Policía necesita para poder cumplir con su misión constitucional, debe tener un nivel de mandos de oficiales, mandos ejecutivos y una base, es indispensable para poder funcionar.

¿En este momento cómo está dado? Los oficiales, los mandos ejecutivos y los patrulleros, que la ley dice muy claro: "Podrán ascender". De ahí que podemos dejar constancia, en que los mandos ejecutivos este año; es decir, no hay represamiento en los mandos ejecutivos. ¿Cómo se trabaja lo que es la planta de personal? Lo tenemos claro por tiempos, cuántos cumplen este año, cuántos en el siguiente; eso está totalmente claro y cuándo la instituciones necesita de nuevo Subintendentes. Eso se hace la planta, se manda al Ministerio de Defensa y el Ministerio de Defensa va a Hacienda y Hacienda asigna los recursos.

Para el año 2016 son 11.000 los ascensos, dos numeritos más de ascensos de la Policía; de esos 11.000 son más o menos 9.000 de solo mandos ejecutivos, que se cumplieron en marzo, 7.710 se cumplieron el 31 de marzo con esta nueva planta. Para septiembre vienen 2.000 más, más los Oficiales y los Suboficiales, realmente qué sucede con los patrulleros, y es norma, podrán de acuerdo a las necesidades. Quién no quisiera

tener mejores salarios, quién no quisiera tener ascensos, eso es normal.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

General, pero después del cambio de la norma, eso también hay que aclararlo; no confundamos al país, cambiaron la norma en la que le quitaron el derecho de ascenso con tiempo y otra norma la que lo puso a hacer concurso; eso hay que dejarlo también claro.

**Hace uso de la palabra el señor Mayor General José Vicente Segura Alfonso Director de Talento Humano de la Policía Nacional:**

Claro, exactamente; pero es la norma. En eso sí tienen que entender que nosotros como autoridad tenemos que ser ejemplo en el cumplimiento de las normas. Que las condiciones deberían ser mejor, ¡de acuerdo!; pero son las que están y a las que nos tenemos que regir, y eso sí se cumplió; o sea los ascensos de los mandos ejecutivos el presupuesto del año se dio. ¿Qué sucedió con los patrulleros que ya lo explique?, o sea no era justo que un Patrullero de un año tuviese el mismo sueldo que el de 18 o 19 años.

Viene una prima de retorno de la experiencia que lo hablé, que a los 5 años inicia con un 5% más y por cada año va aumentando el siguiente, que no colmó las expectativas de los patrulleros, estamos de acuerdo; pero eso es lo que está dado por ahora y ese es el presupuesto que ha sido asignado. Lo que usted habla de las primas. El nivel ejecutivo nace con una expectativa diferente a lo de los suboficiales y era ¿cuál? Que al inicio de la carrera sus sueldos eran mejores, iban a tener al inicio mejores salarios que al final, y lógico, cuando uno ya llega al retiro pues quiere tener las mismas condiciones que tienen los suboficiales. Eso nació así es la norma que está, y pues nos tenemos que atener o cumplir a esa parte normativa. Inicialmente no es malo y por eso ellos accedieron a pasarse en un principio; pero son las condiciones salariales que están. No tenían esas primas, no quedaron las primas, eso fue consiente, pero los que ingresan del año 2000 para acá ya ingresan con esta norma y con ellos, deben de tener claridad que esa norma fue consiente; al ingreso de ahí hacia atrás hay muchas razones, que también fueron voluntarias pero hay muchas razones.

¿Qué sucede con el costo que se está cobrando por los cursos de ascenso? Y esto no es solo para el nivel ejecutivo, esto es para todo mundo, para todos, suboficiales, y nacen o va desde subintendente desde el año 2011, anteriormente se cobraban a todas, desde el año 2011 mediante la Resolución 2624 expedida el 22 de julio del 2005 y posteriormente la Resolución 1316 del 2007, se cobra solamente a los que van a ascender, porque es que el paso de Patrullero a Subintendente no es un ascenso, ahí no hay un ascenso, ahí hay un cambio del nivel de la base a un nivel de mando ejecutivo.

Ahí hay un nuevo grado y viene una nueva formación. Él va a la escuela a formarse como mando y de ahí en adelante, si ya viene para los ascensos un salario mínimo. ¿Qué objeto tiene? Es una resolución de la Dirección General de la Policía con el propósito de mejorar, o no de mejorar, sino de tener docentes de calidad y de enviarlos a las universidades, también a recibir una capacitación más, que no se debiera cobrar ¡de acuerdo!; pero se requieren los recursos, en eso sí, y por eso se cobra y por eso se cobra en todos los grados,



con el objeto de que realmente el conocimiento que él está adquiriendo son conocimientos profesionales, que se forme realmente en las competencias que debe tener un mando y ese es el interés institucional, no más; sino por formar verdaderos profesionales de Policía y respetuosos de los derechos humanos. Esa es la función y espero que esa sea la respuesta que esperaban.

**Hace uso de la palabra la señora Presidenta honorable Representante Sara Helena Piedrahíta Lyons:**

Muchas gracias al Mayor General José Vicente Segura. Tiene la palabra el honorable Representante Armando Zabaraín.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Armando Zabaraín D`Arce:**

Gracias señora Presidenta. Realmente qué bueno ha sido, y felicito al señor Representante Chacón con este tema que ha traído, en donde ha puesto en evidencia algo que realmente se podía sentir, pero no se veía. Hoy lo tenemos bien palpable y es dramático, acabamos de identificar y qué bueno que esté aquí también la delegada del Ministerio de Hacienda. Acabamos de identificar que más del 33% perdieron en prestaciones, estas personas que estaban vinculadas a la policía; eso significa una cifra importante que deprime el ingreso y la calidad de vida de estas personas. Observándolo así y estoy de acuerdo con lo que se plantea, que cierto que no se puede invertir la pirámide, entonces podríamos desvincular los ascensos de los ingresos, en donde podamos tener los ascensos con las calidades que pretenda la Policía como debe ser, no simplemente por la antigüedad como tal, sino por algunas calidades que exija la Policía, eso es pertinente dentro de una institución de este nivel.

Pero debemos volver, y doctor Chacón vamos a revisar en ese presupuesto y a solicitarle al Ministro de Hacienda y de Defensa que esa prima de antigüedad que tenían en este nivel se retome, porque es que eso es lo que le da la posibilidad de poder ir mejorando sus ingresos, aun sin haber tenido el ascenso. Simplemente que los ascensos no sean automáticos, sino que sean cuando se llenan los requisitos pertinentes, pero los ingresos a través de una prima de antigüedad no puede ser reemplazada por lo que llaman hoy prima por experiencia que es a los 5 años, creo que es única, o es anual; entonces esa prima de antigüedad realmente nos daría una opción de mejorar la calidad de vida de esas personas que dependen únicamente de su salario, porque de lo contrario estaremos permitiendo que suceda lo que todos comentan que es posible que por unos salarios deprimidos no se tenga la calidad necesaria, no se tenga la honestidad y la transparencia, es posible que todas estas cosas puedan ir a afectar el servicio de una institución importante como es la Policía Nacional.

Pero tenemos que dar las herramientas, y lo que dice el señor Brigadier General es cierto, él tiene que cumplir con la norma; pero hay dos temas que si le vamos a pedir, al señor General de la Policía doctor Segura, General Segura que tiene que ver con que conozcamos, no ahora; pero si como ya vamos a empezar a trabajar en el presupuesto conozcamos cuál es lo que se va a presupuestar para los diferentes ascensos y entre comillas cómo se va a resolver el tema de lo que está represado, que algunos llaman que no hay represamiento, otros como Hacienda reconoce que sí; entonces para diferenciarlo:

¿Cómo se va a resolver esa contingencia que está allí, que es real? Personas con 18 años de estar en la institución y aún están como patrulleros, mire hemos y sus salarios siguen siendo sin ingresos adicionales, estoy creyendo, doctor Chacón que en este presupuesto que se va a presentar, que ya se presentó a esta comisión, tengamos allí una presentación del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional donde esté estipulado de manera segmentaria o por grupos como decía ahora la delegada de Hacienda, con respecto a los grados que se aspiran a incrementar, porque allí hay un ingreso, una adicional en recursos económicos; entonces tengamos esa presentación y la claridad ¿Si vamos a resolver o no en este presupuesto para el 2017? una problemática que trae la Policía arrastrándose por muchos años debido a las diferentes resoluciones que ustedes observaron que presentó el señor Presidente de la comisión, el doctor Chacón y citante de este debate, en donde se ve claramente cómo se le saca el zig-zag a la norma a través de sacar un decreto y cuando lo tumban sacar uno parecido, cambiándole un par de comas, eso quería manifestar, señora Presidenta.

**Hace uso de la palabra la señora Presidenta honorable Representante Sara Helena Piedrahíta Lyons:**

Muchas gracias doctor Zabaraín, tiene la palabra el honorable Representante Alejandro Chacón.

**Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Bueno, gracias Presidente. Darle las gracias al Director General de la Caja de Sueldos por venir, muy gentil y respetuoso con esta Comisión y con el llamado que le hicieron al Brigadier General, muchísimas gracias por venir, representando también a la Policía, al Director Nacional por acompañarnos.

Quiero decir para terminar lo siguiente: ¿Cuál era los propósitos de este debate? y vamos a seguir haciéndolos hasta que logre tener el eco, se requiere tanto en el Congreso, como en el país y así como en la propia Institución.

Uno. Es responsabilidad como lo dijo el Director General de la Caja, del Congreso, esto es un decreto, a punta de decretos en facultades del Gobierno y hoy está aprobado. Le vulneraron todos los derechos a los del nivel ejecutivo que superan 140 mil policías en Colombia y que eso tarde o temprano va a llegar a afectarlos, porque necesariamente les quitaron con eso un derecho que tenía ese mismo funcionario que cumplía otra función, se llamara Suboficial o Agente, por temas económicos les quitaron la prima de actividad, la prima de antigüedad, la prima de especialista, los subsidios familiares y eso va a afectarles cuando se vayan de retiro.

Es una realidad, y hoy está aprobado y al señor de la Caja no le queda otra cosa distinta que cumplir, así lo haya tumbado dos veces el Consejo de Estado y el Gobierno siga a pesar de que el Consejo de Estado le diga que está violando la ley marco, que está usurpando las funciones, el Gobierno sigue haciéndolo y por eso va a seguir perdiendo usted las demandas, Director.

Va a seguir perdiendo las demandas y el Estado tiene que saber, el Contralor tiene que saber. No es culpa suya, a usted le toca cumplir la norma y nosotros no asumimos nuestra función, esto es un decreto; esto usurpa las funciones del Congreso y como usted lo dice: Este Congreso tiene que venir a afrontar esta dificultad, ayu-

dar a la Policía Nacional a solucionarlo. Le queda muy difícil, el Ministro de Defensa es civil se gana el sueldo del Presidente y del Gobierno, a los otros lo único que hacen es cumplir y eso es claro el desconocimiento, salarialmente para la gente como prestacional cuando se liquide; eso está aprobado en este debate.

Y segundo. Está aprobado también, que era el propósito de que en planeación presupuestal, debemos de una manera mucho más certera; tanto por parte del Ministerio de Defensa como parte de Hacienda no dejar esto globalizado, no lo vamos a permitir, como lo dijeron ya varios compañeros. Ese anteproyecto que acaba de presentar, le sugerimos respetuosamente al Ministerio de Hacienda, lo revise porque lo primero que voy a revisar es si ahí está específicamente, clarito, ¿cuánto es la plata que se destinó para los ascensos de estos policías? Porque aquí lo dice un documento que lo tengo, que está la plata para 2.000 del 2016. Y cuando usted oye los que estarían con posibilidad de un ascenso dentro del nivel ejecutivo, habla, sino le entendí mal al General son 11.000; quiere decir que les toca ajustarse a ellos a lo que les dan en recursos y nuestra obligación, así como estamos haciendo los debates, es ayudar a que Hacienda y el Gobierno cumpla con el presupuesto que requiere el Ministerio de Defensa, para cumplir con los ascensos de las Fuerzas Militares y de los policías.

Por eso es importante General, para terminar, que por favor haga la solicitud de lo que necesita y nosotros veremos aquí, darnos la lucha porque sé que una cosa es lo que pasa en usted y otra cosa es lo que aprueban allá en Hacienda. Aquí daremos la lucha para que lo que necesita sea lo que le llega en el presupuesto, esa es nuestra función; pero si usted no hace la solicitud sino

ajustado a lo que ellos quieren, esa platica seguro es la que les va a llegar.

Muchísimas gracias por venir, muchísimas gracias a todos los compañeros de la Comisión y vamos a seguir luchando por los policías en Colombia. Gracias Presidente.

**Hace uso de la palabra la señora Presidenta honorable Representante Sara Helena Piedrahíta Lyons:**

Bueno muchas gracias al citante, nuestro Presidente de la Comisión Tercera Alejandro Chacón. A todos los miembros de la Comisión; por supuesto al Mayor General José Vicente Segura, Brigadier General Jorge Alirio Barón, un gusto tenerlos en esta Comisión y esperamos tenerlos nuevamente en estos importantes debates de control político.

Muchas gracias. Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes.

Se levanta la sesión a la 1:25 p. m.

**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**  
*Presidente Comisión Tercera*



*amb.*

**ELIZABETH MARTINEZ BARRERA**  
*Secretaria General Comisión Tercera*